



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Viernes, 8 de marzo de 1996

Núm. 57

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipijs.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Papel Reciclado

Gobierno Civil de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 1 de marzo de 1996.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401121419	J PRIETO	09747532	SANTA POLA	01.01.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240042591774	A PEREZ	07779147	BARBERA DEL VALLES	01.12.95	5.000		RD 13/92	029.1
240042611244	S A DE TRANSPORTES JORGE	A08425944	BARCELONA	17.01.96	250.000		D121190	
240401125966	A COMPADRE	09760778	BARCELONA	20.01.96	50.000		RD 13/92	050.
240401125929	D DIAZ	14347905	BARCELONA	20.01.96	25.000		RD 13/92	050.
240401138742	A VERDES	33807661	BARCELONA	03.01.96	30.000		RD 13/92	050.
240401142460	J PUIG	37310808	BARCELONA	12.01.96	40.000	1	RD 13/92	052.
240401126340	L ZAMORA	37325466	BARCELONA	24.01.96	30.000		RD 13/92	050.
240200879519	M GARCIA	38004428	BARCELONA	24.10.95	25.000		RD 13/92	050.
240101098088	J MORENO	40968174	BARCELONA	27.12.95	15.000		RD 13/92	106.2
240401114890	J REGO	46049395	BARCELONA	06.12.95	30.000		RD 13/92	050.
240042609080	J DE LA TORRE	70313620	BARCELONA	04.01.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240401139394	M FERNANDEZ	76550431	BARCELONA	04.01.96	40.000	1	RD 13/92	052.
240042594052	REDES DE TELECOMUNICACIONE	860243789	CASTELLDEFELS	03.01.96	175.000		D301995	
240042579853	SARRI PUJOL SL	860292406	CASTELLGALI	07.12.95	46.001		D121190	198.H
240200902153	D RODRIGUEZ	33776042	L HOSPITALET DE LLOB	05.01.96	30.000		RD 13/92	052.
240401117519	G ABECHUCO	22715250	BARAKALDO	07.12.95	25.000		RD 13/92	050.
240401128293	D GONZALEZ	14581477	BASAURI	28.01.96	50.000	1	RD 13/92	050.
240042606110	M NEIRA	09997438	BILBAO	15.01.96	16.000		RD 13/92	106.2
240101059459	R REYERO	30570812	BILBAO	07.12.95	25.000		RD 13/92	043.2
240042611487	B VARELA	33789349	BILBAO	09.01.96	15.000		RD 13/92	146.1
240401128268	F GARCIA	10149454	DURANGO	28.01.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240401126375	A TURRADO	15361140	ERMUA	25.01.96	25.000		RD 13/92	050.
240042613769	R SANCHEZ	13899904	GALDAKAO	16.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240401142423	J GONZALEZ	33210993	GETXO	12.01.96	35.000	1	RD 13/92	052.
240042624706	IKER GAISKA TRANSPORTES SL	848719421	GORDEXOLA	17.01.96	46.001		D121190	198.H

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401145450	J DEL CAMPO	14684849	NEGURI	23.01.96	35.000	1	RD 13/92	052.
240401125700	E SANTIAGO	13043247	BURGOS	18.01.96	25.000		RD 13/92	050.
240401114531	J GONZALEZ	13165313	BURGOS	05.12.95	30.000		RD 13/92	050.
240101061454	F VILA	35414827	BURGOS	23.01.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240401142289	A MARTINEZ	71339501	ESPINOSA DE MONTEROS	10.01.96	30.000		RD 13/92	052.
240101093820	M RODRIGUEZ	34248742	AS PONTES DE G R	17.12.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240042617234	CREACIONES ATLANTICO S A	A15201619	CORUÑA A	09.01.96	175.000		D301995	
240042624913	INGECABLE S L	B15376536	CORUÑA A	10.01.96	245.000		D301995	
240042589500	INGECABLE S L	B15376536	CORUÑA A	10.01.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240042594106	M GARCIA	32108978	CORUÑA A	14.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042624494	I CAL	32125549	CORUÑA A	10.01.96	35.000		RDL 339/90	061.3
240401145096	J REGUEIRA	32418466	CORUÑA A	20.01.96	20.000		RD 13/92	048.
240200905233	B ESPÍNEIRA	32451550	CORUÑA A	10.01.96	35.000		RD 13/92	052.
240042612030	R LOPEZ	33791448	CORUÑA A	08.01.96	16.000		RD 13/92	106.2
240401127963	F UFANO	76403355	CORUÑA A	26.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240042613733	J VILLARES	32659724	FENE	14.01.96	25.000		RD 13/92	084.1
240401125619	S LIAÑO	32466794	FERROL	18.01.96	25.000		RD 13/92	050.
240042625115	M SECO	32659249	FERROL	14.01.96	16.000		RD 13/92	101.1
240401139734	M SALGUERO	76402405	CABAÑAS	09.01.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240401139485	J SANCHEZ	45258295	NOIA	04.01.96	40.000	1	RD 13/92	052.
240042607472	F RIO	33283875	ORDES	07.01.96	16.000		RD 13/92	101.
240042612601	J RICO	33273669	PADRON	04.01.96	15.000		RD 13/92	146.1
240042614762	J GARCIA	44806196	SANTIAGO	17.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042623763	P MOSQUERA	32297936	VILAMAIOR	23.01.96	16.000		RD 13/92	101.1
240401119220	F ALVAREZ	05646240	CIUDAD REAL	16.12.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240200879600	M BLANCO	22881555	CASTELLON PLANA	27.10.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240101061429	R ALVAREZ	09790329	LAS PALMAS G C	02.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
240401121614	C CABEZAS	30772463	PALAMOS	03.01.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240401142095	A PEREIRO	76557832	PUIGCERDA	05.01.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240042594507	J CARMONA	24171274	EL JAU	04.01.96	16.000		RD 13/92	042.1
240042584678	J ROMERO	03097672	ROBLEDILLO MOHERNAND	03.01.96	16.000		RD 13/92	101.1
240401123489	F CALAVERA	40843858	FRAGA	11.01.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240401115079	J ROJO	09767271	CANALEJAS	01.12.95	30.000		RD 13/92	050.
240042595913	ASTORGANA DE SEGURIDAD S L	824096794	ASTORGA	19.01.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240401124469	T JUAN	09579475	ASTORGA	18.01.96	30.000		RD 13/92	048.
240401124597	M GARCIA	10202703	ASTORGA	22.01.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240042627616	J LORENZO	11334963	ASTORGA	31.01.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240100935537	C TEIXEIRA	LE004722	BEMBIBRE	14.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101128421	V CHAO	09971997	BEMBIBRE	03.02.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240401124925	V CHAO	10072430	BEMBIBRE	23.01.96	30.000		RD 13/92	050.
240101092207	P GARCIA	71551691	QUINTANILLA DEL MO	14.01.96	15.000		RD 13/92	094.1C
240042601081	S FERNANDEZ	71548468	ZUARES DEL PARAMO	15.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
240101097760	J GONZALEZ	71413695	BOÑAR	07.01.96	30.000		RDL 339/90	061.3
240042602711	PIEDRA LOS MARTIRES SL	824206153	BOCA DE HUERGANO	20.12.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240042625474	A REGUERA	10036569	CAMPONARAYA	21.01.96	25.000		RD 13/92	003.1
240042569756	J ARIAS	44426404	LA VALGOMA	14.01.96	50.000	1	RD 13/92	020.1
240042625310	A GARCIA	10081180	NARAYOLA	14.01.96	50.000	1	RD 13/92	021.1
240042624263	CANTERAS INDUSTRIALES DEL	A28700383	CARUCEDO	13.01.96	15.000		RD 13/92	014.1A
240101070790	E ALONSO	10118569	RIEGO DE LA VEGA	14.01.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240101097771	EMPRESA MARIA CELINA SL	824221590	CISTIerna	09.01.96	50.000		RDL 339/90	061.3
240042604010	M YUGUEROS	09560700	CISTIerna	16.01.96	8.000		RDL 339/90	061.1
240042603818	I GARCIA	09635004	REBOLLAR DE LOS OT	15.01.96	16.000		RD 13/92	102.1
240401142691	A LOPEZ	10067802	CABEZA DE CAMPO	23.01.96	25.000		RD 13/92	052.
240042636617	A GARCIA	09765975	LORENZANA	04.02.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240200880960	G GARCIA	71414871	EL BURGO RANERO	26.01.96	30.000		RD 13/92	050.
240042624408	M SOUSA	10087513	LA RIBERA DE FOLGO	12.01.96	16.000		RD 13/92	101.1
240042624123	M SOUSA	10087513	LA RIBERA DE FOLGO	12.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240401125360	J DEL RIO	09756132	FUENTES DE CARBAJAL	16.01.96	30.000		RD 13/92	050.
240042609043	E FERRERAS	52278149	VILLACIDAYO	01.01.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240042540894	J ZHOU	LE004939	LA BAÑEZA	23.01.96	175.000		D301995	
240401124184	J FERNANDEZ	10201035	LA BAÑEZA	17.01.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240401128360	O CASERO	09704968	LA POLA DE GORDON	30.01.96	25.000		RD 13/92	052.
240100970586	J HOLGUIN	09716518	LA POLA DE GORDON	17.01.96	15.000		RD 13/92	094.1C
240100988270	L RODRIGUEZ	09776034	SANTA LUCIA DE GOR	20.01.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
240042635832	C YUGUEROS	09728534	LA ROBLA	26.01.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240042601949	J GALAN	09770260	LA ROBLA	20.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042599979	E ESTRADA	09794490	LA ROBLA	20.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042601147	E ESTRADA	09794490	LA ROBLA	20.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240401126971	J RUBIN	11052698	LA ROBLA	28.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240042614725	GANADERIA LOS TOROS S L	824272809	LAGUNA DALGA	03.02.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240042603934	FIGRAN S L	824217614	LEON	18.01.96	275.000		D301995	
240042609470	CONSTRUCCIONES METALICAS D	824245284	LEON	22.01.96	10.000		RDL 339/90	061.1
240042603922	O MELGER	LE003768	LEON	17.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042599967	A ECHEVARRIA	00834932	LEON	19.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240401126053	C MUÑOZ	04144437	LEON	22.01.96	25.000		RD 13/92	050.
240401125978	S DOMINGUEZ	08554554	LEON	20.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240401125772	A MENENDEZ	09404627	LEON	19.01.96	25.000		RD 13/92	050.
240042596310	O DEL REGUERO	09459022	LEON	18.01.96	5.000		RD 13/92	029.1
240401126715	D CRESPO	09672417	LEON	26.01.96	30.000		RD 13/92	050.
240401127835	A ALVAREZ	09673864	LEON	25.01.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240401124743	E GARCIA	09674240	LEON	23.01.96	30.000		RD 13/92	050.
240401127744	J GARCIA	09677781	LEON	25.01.96	30.000		RD 13/92	052.
240401124688	M DEL RIO	09678175	LEON	22.01.96	25.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401124949	A GONZALEZ	09680565	LEON	23.01.96	30.000		RD 13/92	050.
240042624780	A OTERO	09683711	LEON	27.01.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240101128366	M GARCIA	09684777	LEON	26.01.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240042626570	J LAMANA	09688921	LEON	06.02.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240101097424	R CASTRO	09690197	LEON	04.02.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240042581859	J VALLEJO	09694544	LEON	17.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
240401127641	M VALMASEDA	09696970	LEON	24.01.96	25.000		RD 13/92	050.
240101123575	J SAMARTINO	09699778	LEON	26.11.95	35.000		D130186	
240401125887	R GONZALEZ	09700161	LEON	19.01.96	30.000		RD 13/92	050.
240042603703	R FLOREZ	09705948	LEON	18.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042225812	A PEREZ	09708399	LEON	11.10.95	50.000	2	RD 13/92	021.0
240401123933	L AVILES	09711698	LEON	16.01.96	25.000		RD 13/92	050.
240042602346	J RUBIO	09716851	LEON	24.01.96	16.000		RD 13/92	101.
240042602334	J RUBIO	09716851	LEON	24.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042604525	F GONZALEZ	09720139	LEON	22.01.96	50.000		RDL 339/90	061.1
240101128159	J CASTRO	09721538	LEON	16.01.96	5.000		RDL 339/90	059.2
240401126168	A DIAZ	09729408	LEON	22.01.96	20.000		RD 13/92	048.
240401126958	G BLANCO	09733254	LEON	28.01.96	30.000		RD 13/92	050.
240042584708	J GONZALEZ	09734095	LEON	20.01.96	15.000		RDL 339/90	062.2
240401124263	R RODRIGUEZ	09734328	LEON	18.01.96	25.000		RD 13/92	050.
240401124706	P MORO	09736374	LEON	22.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240042635157	J GONZALEZ	09740552	LEON	23.01.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
240401123945	J FERNANDEZ	09745491	LEON	16.01.96	30.000		RD 13/92	050.
240042617441	A PEREZ	09749145	LEON	31.01.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240042608609	A PRIETO	09749584	LEON	17.01.96	16.000		RD 13/92	101.1
240042593424	J QUINDOS	09751669	LEON	23.01.96	50.000	1	RD 13/92	056.5
240401125474	J PUENTE	09752138	LEON	18.01.96	25.000		RD 13/92	050.
240401126480	J DE LA PUENTE	09755214	LEON	25.01.96	30.000		RD 13/92	050.
240401126363	A MARCOS	09755527	LEON	24.01.96	30.000		RD 13/92	050.
240042602050	J FONTANO	09757739	LEON	19.01.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240401128402	J GARCIA MIRANDA	09758534	LEON	30.01.96	25.000		RD 13/92	050.
240042604057	L DE LA VEGA	09759955	LEON	17.01.96	50.000		RDL 339/90	061.1
240042604446	J CASTRO	09764459	LEON	24.01.96	25.000		RDL 339/90	060.1
240042615912	M GARCIA	09767840	LEON	18.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042615900	M GARCIA	09767840	LEON	18.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240401128013	S PEREZ	09768009	LEON	26.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240401125735	F GOMEZ	09770471	LEON	19.01.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240101080989	F LORIDO	09776307	LEON	17.01.96	15.000		RD 13/92	019.1
240042597405	L ROBLES	09785321	LEON	23.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240101128093	M FERRERUELA	09790813	LEON	13.01.96	175.000		D301995	
240101128135	L LLAMAS	09793468	LEON	16.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240401126041	A MEDINA	09798093	LEON	20.01.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240042612273	A MARTIN	09887339	LEON	17.01.96	15.000		RD 13/92	167.
240401124834	A FRANGANILLO	10001566	LEON	23.01.96	25.000		RD 13/92	050.
240401126144	M CAMPELO	10009775	LEON	22.01.96	20.000		RD 13/92	048.
240042615808	V HORTAL	10173384	LEON	18.01.96	15.000		RD 13/92	167.
240101128317	F CARNERO	10750953	LEON	19.01.96	135.000		D301995	
240401127690	L GARCIA	13800669	LEON	25.01.96	20.000		RD 13/92	052.
240401142794	V SAENZ	32296001	LEON	23.01.96	20.000		RD 13/92	052.
240401142630	J MOURIN	32321738	LEON	22.01.96	30.000		RD 13/92	052.
240401128116	Z MARCOS	40414625	LEON	27.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240101128196	J RODRIGUEZ	50940409	LEON	20.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101128226	J RODRIGUEZ	50940409	LEON	20.01.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
240101128524	R MARCANO	52556763	LEON	07.02.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240401124081	D GARCIA	70483190	LEON	17.01.96	25.000		RD 13/92	050.
240401127768	B DIAZ DE GERAS	71387186	LEON	25.01.96	25.000		RD 13/92	052.
240101128081	C GABARRI	71433755	LEON	13.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240042625073	L BORJA	71434225	LEON	16.01.96	175.000		D301995	
240401124664	V GARCIA	71547556	LEON	22.01.96	39.000		RD 13/92	050.
240042597399	A GORDON	09766070	ARMUNIA	23.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
240101095543	J VARGAS	11054073	ARMUNIA	18.01.96	25.000		RDL 339/90	060.1
240101128100	A GARCIA	71427450	ARMUNIA	13.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240042635418	B RUBIO	09730941	BO PUENTE CASTRO	24.01.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240042616904	B RUBIO	09730941	BO PUENTE CASTRO	22.01.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240401125875	B ALVAREZ	71253101	FERRERAS CEPEDA	19.01.96	25.000		RD 13/92	050.
240401124380	M NUÑEZ	10188456	VEGA DE MAGAZ	18.01.96	30.000		RD 13/92	050.
240401127185	F GARCIA	09731771	MANSILLA DE MULAS	30.01.96	35.000	1	RD 13/92	052.
240401126326	J LOPEZ	09785988	MANSILLA DE MULAS	24.01.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240042625632	EXTRASE SL	824243313	PONFERRADA	22.01.96	285.000		D301995	
240042625486	PIZABI S L	824282717	PONFERRADA	22.01.96	10.000		RDL 339/90	061.1
240101116984	J DA CONCEICAO BAPTISTA MACH	LE005164	PONFERRADA	23.01.96	175.000		D301995	
240401142265	A FIDALGO	09596226	PONFERRADA	10.01.96	25.000		RD 13/92	052.
240401124858	O GONZALEZ	09915486	PONFERRADA	23.01.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240401142496	M RAMON	09989390	PONFERRADA	12.01.96	25.000	3	RD 13/92	052.
240101093844	F GONZALEZ	10009085	PONFERRADA	13.01.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240101053202	S CECOS	10014871	PONFERRADA	17.01.96	15.000		RD 13/92	159.
240042492206	A LOPEZ	10019166	PONFERRADA	12.12.95	35.000		D130186	
240042614622	M LINARES	10027693	PONFERRADA	19.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042627501	F RODRIGUEZ	10038299	PONFERRADA	02.02.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240042606080	V LAUREIRO	10039261	PONFERRADA	12.01.96	15.000		RD 13/92	167.
240401124767	M MARIÑAS	10045773	PONFERRADA	23.01.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240401142866	F RODERO	10050761	PONFERRADA	23.01.96	30.000		RD 13/92	052.
240401145734	F VIZCAINO	10052323	PONFERRADA	26.01.96	30.000		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240042614853	G FIERRO	10062182	PONFERRADA	29.01.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240401124330	S CRESPO	10069633	PONFERRADA	18.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240042613496	G GOMEZ	10073752	PONFERRADA	13.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
240101116789	E RODRIGUEZ	10077308	PONFERRADA	31.01.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240042625747	V SANTIN	10082406	PONFERRADA	22.01.96	215.000		D301995	
240042624081	J GUTIERREZ	11024532	PONFERRADA	16.01.96	25.000		RDL 339/90	060.1
240401145655	A POZO	28408697	PONFERRADA	25.01.96	25.000		RD 13/92	052.
240101053196	O MAHMOUD	31243195	PONFERRADA	17.01.96	15.000		RD 13/92	159.
240401145590	M MARCOS	44426182	PONFERRADA	24.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240101116870	R RODRIGUEZ	71501844	PONFERRADA	13.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101116881	R RODRIGUEZ	71501844	PONFERRADA	13.12.95	35.000		D130186	
240101116868	R RODRIGUEZ	71501844	PONFERRADA	13.12.95	50.000		RDL 339/90	061.1
240042625929	A ALVAREZ	76708158	PONFERRADA	18.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042625917	A ALVAREZ	76708158	PONFERRADA	18.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042614051	J BECERRA	10062946	CUATROVIENDOS	13.01.96	15.000		RDL 339/90	061.3
240042626132	M LOPEZ	71495401	CUATROVIENDOS PONF	22.01.96	15.000		RD 13/92	167.
240042625814	L QUINDOS	10069621	FUENTESNUEVAS	15.01.96	15.000		RD 13/92	151.2
240042613071	J BECERRA	10062946	PONFERRADA CUATROV	13.01.96	20.000		RD 13/92	087.1C
240042590307	HERMANOS FERNANDEZ REGUERA	E24050726	VILLAR BARRIOS	25.01.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240042623143	CANTERAS PEÑAMALA SA	A24015349	PTE DOMINGO FLOREZ	13.01.96	15.000		RD 13/92	014.1A
240042623258	CANTERAS PEÑAMALA SA	A24015349	PTE DOMINGO FLOREZ	12.01.96	15.000		RD 13/92	014.2
240042605104	F GARCIA	10055201	SAN PEDRO DE TRONE	10.12.95	8.000		RD 13/92	090.1
240042603946	J MARTINEZ	10822974	MORRIONDO DE CEPED	19.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240401123350	J ALONSO	09685960	VIEGO	10.01.96	25.000		RD 13/92	050.
240101104817	J FERNANDEZ	09728966	S CRISTOBAL POLANTERA	12.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042598541	M ALVAREZ	09723506	S MILLAN CABALLEROS	03.01.96	175.000		D301995	
240401126387	R FERNANDEZ	34241270	SAN ADRIAN DEL VALLE	25.01.96	25.000		RD 13/92	050.
240042597326	G DE JUAN	09668418	SAN ANDRES RABANEDO	14.01.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240042609407	G DE JUAN	09668418	SAN ANDRES RABANEDO	14.01.96	175.000		D301995	
240401126132	W ALVAREZ	71411244	SAN ANDRES RABANEDO	22.01.96	25.000		RD 13/92	048.
240101096353	I GARCIA	71436293	SAN ANDRES RABANEDO	24.01.96	10.000		RD 13/92	012.1
240401128429	M MARTINEZ	09726022	FERRAL DEL BERNESG	25.01.96	25.000		RD 13/92	050.
240101073225	M MAJO	09673467	TROBAJO DEL CAMINO	15.01.96	15.000		RD 13/92	094.1C
240101128287	N MARTINEZ	09720332	TROBAJO DEL CAMINO	24.01.96	175.000		D301995	
240042606121	R RODRIGUEZ	09728949	TROBAJO DEL CAMINO	15.01.96	15.000		RD 13/92	146.1
240401128475	G NAVARRO	09729668	TROBAJO DEL CAMINO	30.01.96	30.000		RD 13/92	050.
240101092542	F GARCIA	09781606	TROBAJO DEL CAMINO	20.01.96	15.000		RD 13/92	154.
240101090946	P RODRIGUEZ	10093714	SAN JUSTO DE LA VEGA	20.01.96	15.000		RD 13/92	151.2
240101090958	P RODRIGUEZ	10093714	SAN JUSTO DE LA VEGA	20.01.96	15.000		RD 13/92	143.1
240101128342	M GALLEGRO	09729415	SANTA MARIA PARAMO	25.01.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240042601883	M LOPEZ	10200296	MORALES DEL ARCEDI	15.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042601860	M LOPEZ	10200296	MORALES DEL ARCEDI	15.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
240100970598	C GONZALEZ	09791485	QUINTANA RANEROS	18.01.96	15.000		RD 13/92	154.
240042615924	D TEIXEIRA	10056017	VILLACEBRE	23.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042608294	J DIEZ	09747576	AZADINOS	02.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042612017	F MIRANDA	10194236	REQUEJO DE LA VEGA	19.01.96	15.000		RD 13/92	167.
240401124536	A LLAMAZARES	71400185	AMBASAGUAS DE CURU	19.01.96	30.000		RD 13/92	050.
240042616485	J GONZALEZ	71409374	VALDEPIELAGO	15.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
240101073262	C ALONSO	71386406	VILLIBAÑE	15.01.96	15.000		RD 13/92	094.1C
240401125942	M ALVAREZ	09771949	VALENCIA DE DON JUAN	20.01.96	30.000		RD 13/92	050.
240042629674	M DEL VALLE	09781975	VALENCIA DE DON JUAN	02.02.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240401125530	E LEON	09710748	LA VIRGEN CAMINO	18.01.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240401127999	I BARRIADA	09746846	LA VIRGEN DEL CAMI	26.01.96	25.000		RD 13/92	050.
240042635819	J RABANO	09749167	SAN MIGUEL DEL CAM	26.01.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240101093285	J SARAIVA	LE002994	VILLABLINO	07.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240101093467	M DE JESUS	LE004977	VILLABLINO	17.01.96	15.000		RD 13/92	167.
240401126508	L ROUCO	10035664	VILLABLINO	25.01.96	25.000		RD 13/92	050.
240401145928	A BERNARDO	10059977	VILLASECA LACIANA	27.01.96	50.000	2	RD 13/92	052.
240401142010	J LAGO	10055670	VILLAFRANCA BIERZO	04.01.96	40.000	1	RD 13/92	048.
240101073213	A MARTINEZ	71413732	VILLAMAÑAN	15.01.96	15.000		RD 13/92	094.1C
240042615717	M DOPAZO	09763601	TONIN	09.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240401128244	J ALONSO	09729829	NAVATEJERA	28.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240042603697	L ANTON	12715978	SANTA MARIA DEL RI	18.01.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240042623878	F SARMIENTO	10051275	LUGO	10.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042623880	F SARMIENTO	10051275	LUGO	10.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240401142186	F SARMIENTO	10051275	LUGO	10.01.96	40.000	1	RD 13/92	048.
240042612777	A FERRANDIZ	33811040	LUGO	14.01.96	16.000		RD 13/92	101.1
240401145229	A PEREZ	33828060	SARRIA	22.01.96	30.000		RD 13/92	052.
240401124810	J LOPEZ	34247074	SARRIA	23.01.96	25.000		RD 13/92	050.
240200902098	A BALTANAS	50270472	SARRIA	02.01.96	40.000		RD 13/92	052.
240401145217	G VAZQUEZ	76618373	SARRIA	22.01.96	50.000		RD 13/92	052.
240042614798	R FREIRE	34231414	SOBER	18.01.96	15.000		RD 13/92	146.1
240200902128	J ROCA	33311170	VILLALBA	04.01.96	40.000		RD 13/92	052.
240042615377	J BARBA	50014361	ALCALA DE HENARES	22.01.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240042626053	M RIBAS	07500117	ALCOBENDAS	20.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042609810	M RECA	02522918	COLLADO VILLALBA	17.01.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240042594799	M CABELLO	51910230	FUENLABRADA	13.01.96	175.000		D301995	
240042624548	PANIAGUA E HIJOS S A	A78431038	GETAFE	13.01.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240042560390	A CASA JUS	12201221	LAS ROZAS DE MADRID	06.12.95	16.000		RD 13/92	100.1
240042611566	PESCALITORAL SA	A78534492	MADRID	15.01.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240042593771	CONSTRUCCIONES JOS S L	B78618865	MADRID	28.12.95	20.000		RDL 339/90	061.3
240200905221	MENSAJEROS JESCAR SL	B7932943	MADRID	10.01.96	20.000		RD 13/92	048.
240042617039	SNY MAY DISTRIBUCION SL	B80434475	MADRID	15.01.96	175.000		D301995	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240042617520	SNYMAY DISTRIBUCION SL	880434475	MADRID	18.01.96	175.000		D301995	
240042617027	SNYMAY DISTRIBUCION SL	880434475	MADRID	15.01.96	10.000		RDL 339/90	061.1
240042598010	A DIEZ	01018680	MADRID	04.01.96	175.000		D301995	
240042617519	L FAJARDO	01383702	MADRID	16.01.96	25.000		RD 13/92	084.1
240401145709	F ORTEGA	02871529	MADRID	25.01.96	30.000		RD 13/92	052.
240042612066	J CASTAÑI	05350761	MADRID	14.01.96	16.000		RD 13/92	106.2
240401123398	C COLILLA	05380567	MADRID	11.01.96	25.000		RD 13/92	050.
240100990858	R REDONDO	07216691	MADRID	19.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
240401142599	M DIEZ	10056709	MADRID	22.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240042597314	J CARRERA	10194800	MADRID	12.01.96	175.000		D301995	
240401142472	J YAÑEZ	14503360	MADRID	12.01.96	25.000		RD 13/92	052.
240042608622	E CALVO	16768315	MADRID	18.01.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240401122011	J LOPEZ CEPERO	27803408	MADRID	09.01.96	25.000		RD 13/92	050.
240042555710	M BALADRON	32314351	MADRID	20.01.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240401125632	J SUAREZ LLANOS	35893534	MADRID	18.01.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240401145394	J GONZALEZ	50138885	MADRID	23.01.96	30.000		RD 13/92	052.
240042612224	F BLAS	50676876	MADRID	12.01.96	15.000		RD 13/92	146.1
240401124160	J DE LA FUENTE	50798108	MADRID	17.01.96	30.000		RD 13/92	050.
240042613459	J TEJAS	50919642	MADRID	09.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
240401145874	C PEREZ	51382831	MADRID	26.01.96	30.000		RD 13/92	052.
240042617751	F GARCIA	51603156	MADRID	11.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042617740	F GARCIA	51603156	MADRID	11.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042615535	T DIAZ	51675239	MADRID	11.01.96	16.000		RD 13/92	101.1
240101085483	M HUERTAS	71500054	MADRID	31.12.95	25.000		RD 13/92	094.1F
240401141728	F MARTINEZ	05387554	ALARPARDQ	02.01.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240042611554	R PRENDES	51055506	SAN SEBASTIAN REYES	15.01.96	25.000		RD 13/92	084.1
240042624937	S IZQUIERDO	71249319	TORREJON DE ARDOZ	14.01.96	185.000		D301995	
240042611955	M MAS	50016075	TORRELODONES	16.01.96	175.000		D130186	
240401121444	G MACHO	52367833	MJAS COSTA	01.01.96	25.000		RD 13/92	050.
240042594854	R ALDE	MU009143	CEHEGIN	03.01.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240042616734	CARTOGRAFIA Y TOPOGRAFIA N	831264997	TAFALLA	17.01.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240042616760	CARTOGRAFIA Y TOPOGRAFIA N	831264997	TAFALLA	17.01.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240042593436	VULCAROL S L	815081458	AVILES	24.01.96	35.000		RDL 339/90	061.3
240401125851	A LOPEZ	09595866	AVILES	19.01.96	30.000		RD 13/92	050.
240401125176	D DIEZ	10717831	AVILES	16.01.96	30.000		RD 13/92	050.
240401126430	A MIRANDA	11387505	AVILES	25.01.96	25.000		RD 13/92	050.
240401124354	J LOPEZ	11396081	AVILES	18.01.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240101128214	M ZABALA	11429679	AVILES	21.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240401123295	M FERNANDEZ	10017666	GIJON	10.01.96	25.000		RD 13/92	050.
240401126077	R ALVAREZ	10032706	GIJON	22.01.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240042602048	M MATEOS	10128668	GIJON	15.01.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240401125231	R FERNANDEZ	10472445	GIJON	16.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240401126703	R VILLANUEVA	10534935	GIJON	26.01.96	30.000		RD 13/92	050.
240200880716	B PAÑEDA	10719272	GIJON	16.01.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240401125310	A BLANCO	10751323	GIJON	16.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240401126636	J ALVAREZ	10773026	GIJON	26.01.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240401125164	C ALVAREZ	10781950	GIJON	16.01.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240401125280	A BERAN	10814128	GIJON	16.01.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240401123672	D CIENFUEGOS JOVELLANOS	10857315	GIJON	13.01.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240401125206	M VALLINES	10891716	GIJON	16.01.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240401125486	M MARTIN	11651929	GIJON	18.01.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240401125279	J GONZALEZ	52620405	GIJON	16.01.96	32.500		RD 13/92	050.
240101123484	A CELORIO	09630107	LA FELGUERA	12.12.95	35.000		D130186	
240100969304	R FEITO	45432041	LA MORTERA VALDES	13.01.96	25.000		RD 13/92	043.1
240200880704	L BALAGUE	10486187	UJO MIERES	07.01.96	20.000		RD 13/92	048.
240401140001	J FERNANDEZ	10550773	NAVIA	19.01.96	16.000		RD 13/92	052.
240401125991	M CORDERO	10591594	NOREÑA	20.01.96	30.000		RD 13/92	050.
240101078831	J FERNANDEZ	09352506	OVIEDO	07.01.96	15.000		RD 13/92	094.1C
240401125218	J MENENDEZ	09361127	OVIEDO	16.01.96	30.000	1	RD 13/92	050.
240042614038	V ALVAREZ	09391715	OVIEDO	13.01.96	25.000		RD 13/92	084.1
240200880789	A SUAREZ	10522320	OVIEDO	17.01.96	20.000		RD 13/92	048.
240401121985	J ZUBELDIA	10561498	OVIEDO	09.01.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240401125346	E MONZO	10817204	OVIEDO	16.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240401125528	A MARTINEZ	13097583	OVIEDO	18.01.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240401123260	A PEREZ	71634073	OVIEDO	10.01.96	25.000		RD 13/92	050.
240401122436	L CARBAJALES	15796957	LA FRESNEDA SIERO	13.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240042604252	G CUETO	10352718	LIERES SIERO	16.01.96	25.000		RD 13/92	013.1
240401142344	A GARCIA	76707753	A RUA	11.01.96	50.000	2	RD 13/92	052.
240401145424	A RODRIGUEZ	00657766	EL BARCO VALDEORRAS	23.01.96	30.000		RD 13/92	052.
240042588143	A ACUÑA	34923642	LA RUA	11.11.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240401141856	F GONZALEZ	76707754	LA RUA	03.01.96	40.000	1	RD 13/92	052.
240401124640	R RODRIGUEZ	76704475	PETIN	22.01.96	25.000		RD 13/92	050.
240401124573	M MASA	12705209	DUENAS	19.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240401125747	S LARGO	09476791	GUARDO	19.01.96	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240401142824	A RODRIGUEZ	12723966	PALENCIA	24.01.96	30.000		RD 13/92	052.
240101057323	J MELENDEZ	12749702	SANTERVAS DE LA VEGA	30.01.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240042622679	A LAMBERT	PM056326	C DE LA CALMA CALV	23.12.95	15.000		RD 13/92	167.
240401139450	R TURON	71492710	PALMA MALLORCA	04.01.96	35.000	1	RD 13/92	052.
240401139369	A VALENTI	77076588	PALMA MALLORCA	04.01.96	50.000	2	RD 13/92	052.
240042613680	H FERNANDEZ	76809563	LALIN	10.01.96	175.000		D301995	
240401138389	A PENA	32625402	MARIN	17.12.95	40.000	1	RD 13/92	052.
240401145357	J SORIA	01483744	SILLEDA	23.01.96	40.000	1	RD 13/92	052.
240042605608	ADERSA VIGO SL	B36788776	VIGO	23.01.96	50.000		RDL 339/90	061.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401142370	M RODRIGUEZ	34239168	VIGO	12.01.96	30.000		RD 13/92	052.
240401142319	M DOCAMPO	34521354	VIGO	11.01.96	39.000		RD 13/92	052.
240401145400	J LOURIDO	35927305	VIGO	23.01.96	30.000		RD 13/92	052.
240401123490	D FERNANDEZ	35989149	VIGO	11.01.96	25.000		RD 13/92	050.
240042625425	A CUESTA	36052565	VIGO	17.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042625437	A CUESTA	36052565	VIGO	17.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042613691	A RODAS	36062317	VIGO	13.01.96	10.000		RD 13/92	104.1A
240401145230	P LOPEZ	36089911	VIGO	22.01.96	30.000		RD 13/92	052.
240042611591	J PUMARIÑO	76372812	VIGO	21.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
240401124317	A ARGUELLO	12623845	CABEZON LA SAL	18.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240401124895	A CALDERON	13856880	CASAR DE PERIEDO	23.01.96	32.500		RD 13/92	050.
249101086616	GANADOS UCO S L	B39316971	MATAMOROSA	13.02.96	50.000		RDL 339/90	072.3
240042597340	C GONZALEZ	13786613	SANTANDER	15.01.96	15.000		RD 13/92	167.
240401126004	J LEON	73357813	SANTANDER	20.01.96	30.000		RD 13/92	050.
240401122369	J IRIONDO	13913197	TORRELAVEGA	12.01.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240401122345	M ACEREDA	13926038	TORRELAVEGA	12.01.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240401120634	F GONZALEZ	07741193	SALAMANCA	22.12.95	25.000		RD 13/92	050.
240401124718	J SANCHEZ	07780033	SALAMANCA	22.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240401142654	P LACAMARA	16469003	SALAMANCA	22.01.96	30.000		RD 13/92	052.
240042617787	J SAINZ	15372243	EIBAR	17.01.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
240042610847	I GOYA	15996512	TOLOSA	10.01.96	15.000		RD 13/92	146.1
240042311662	A VENTURA	40930121	DEL TEBRE	05.01.96	25.000		RDL 339/90	060.1
240401121687	J FORES	40909986	ROQUETES	03.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240401122904	L RODRIGUEZ	12655676	SANTA CRUZ DE TENE	05.01.96	30.000		RD 13/92	050.
240101092165	J MARTIN	10031862	VALENCIA	14.01.96	35.000		RD 13/92	091.2
240042596498	L REIG	22500962	VALENCIA	26.12.95	15.000		RD 13/92	167.
240042617799	J JIMENEZ	24344899	VALENCIA	19.01.96	10.000		RD 13/92	170.
240042614774	J MENDEZ	76567374	ARROYO DE LA ENCOM	17.01.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240042603790	F CRISTOBAL	09266247	VALLADOLID	14.01.96	15.000		RD 13/92	167.
240401122370	M BOCOS	09269858	VALLADOLID	12.01.96	30.000		RD 13/92	050.
240401124457	C ANTON	09284842	VALLADOLID	18.01.96	20.000		RD 13/92	048.
240401126314	M MORO	09765776	VALLADOLID	24.01.96	30.000		RD 13/92	050.
240042555502	M SECO	10105828	VALLADOLID	17.01.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240042614312	C REQUEJO	12182592	VALLADOLID	14.01.96	25.000		RD 13/92	084.1
240401124482	F PALMERO	12195024	VALLADOLID	19.01.96	25.000		RD 13/92	050.
240042608646	M ROMAN	12368661	VALLADOLID	19.01.96	15.000		RD 13/92	167.
240401124433	V CARVAJAL	12727383	VALLADOLID	18.01.96	20.000		RD 13/92	048.
240401126338	J CILLA	13018641	VALLADOLID	24.01.96	30.000		RD 13/92	050.
240042608610	E ALVAREZ	33766384	VALLADOLID	17.01.96	16.000		RD 13/92	101.1
240101022783	R BENGOA	16225699	VITORIA GASTEIZ	17.10.95	250.000		D121190	
240401128270	R GASTIAIN	16268126	VITORIA GASTEIZ	28.01.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240042594076	A LOPEZ	16281605	VITORIA GASTEIZ	09.01.96	25.000		RDL 339/90	060.1
240101128202	J CLAVERIA	18598172	VITORIA GASTEIZ	21.01.96	5.000		RDL 339/90	059.2
240401124512	M LOPEZ	17725014	ZARAGOZA	19.01.96	25.000		RD 13/92	050.
240401139357	J POLO	32606268	ZARAGOZA	04.01.96	35.000	1	RD 13/92	052.
240401145369	S VILLAR	11964093	FERRERAS DE ARRIBA	23.01.96	35.000	1	RD 13/92	052.
240042596292	A LLAMAS	09613099	MATILLA DE ARZON	18.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
240101070789	J BARATA	10192459	PEQUE	07.01.96	30.000		RDL 339/90	061.3

2282

85.000 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 1 de marzo de 1996.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240042606741	J CAMACHO	37724450	BARBERA DEL VALLES	23.12.95	25.000		RD 13/92	084.1
240042565039	O PILLAJO	B 061562	BARCELONA	11.10.95	35.000		D130186	
240401057213	J MARTINEZ	10012195	BARCELONA	10.08.95	30.000		RD 13/92	050.
240401112005	I MOLDES	37266747	BARCELONA	17.11.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240042545764	A DIAZ	37309264	BARCELONA	07.10.95	35.000		D130186	
240401105724	F ESQUINA	38076462	BARCELONA	17.11.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240200904137	C TESON	38077792	BARCELONA	27.09.95	25.000		RD 13/92	052.
240401110320	R ORTEGA	46530937	CASTELLDEFELS	07.11.95	50.000	1	RD 13/92	050.
240042523987	A PEGUERO	76223564	VILLAFRANCA BARROS	14.09.95	46.001		D121190	198.H

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401104010	J CALVO	09686104	AMOREBIETA ECHANO	28.10.95	30.000		RD 13/92	050.
240401139400	L VILLAR	14530663	BASAUURI	04.01.96	40.000	1	RD 13/92	052.
240401105402	V GONZALEZ	14871600	BASAUURI	05.11.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240101103874	O DIEZ	09726499	BILBAO	12.01.96	10.000		D301995	
240401091520	R BARBA	09981891	BILBAO	23.09.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401099980	L FRECHILLA	11652050	BILBAO	19.10.95	30.000		RD 13/92	050.
240042575203	E ANDRES DEL	14607270	BILBAO	13.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
240401111438	M SANTAMARIA	30605765	BILBAO	13.11.95	25.000		RD 13/92	050.
240042534808	J ASPURU	30619306	BILBAO	25.10.95	35.000		D130186	
240042596693	M REYERO	30668038	BILBAO	26.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
240401113319	M VEGA	09731708	ARMINZA	24.11.95	25.000		RD 13/92	050.
240042614786	J PERAL	13092055	ARANDA DE DUERO	18.01.96	15.000		RD 13/92	167.
240401099633	P MARIN	13059908	BURGOS	17.10.95	39.000		RD 13/92	050.
240042533476	CREACIONES ATLANTICO S A	A15201619	CORUÑA A	05.10.95	35.000		D130186	
240401134414	R GONZALEZ	13748086	CORUÑA A	18.11.95	30.000		RD 13/92	052.
240401134402	R ARENAS	26431795	CORUÑA A	18.11.95	40.000	1	RD 13/92	052.
240401133744	M FERNANDEZ	32357444	CORUÑA A	09.11.95	30.000		RD 13/92	050.
240401134992	E VICENTE	32405619	CORUÑA A	23.11.95	50.000	2	RD 13/92	052.
240401135110	G LORENZO	32773422	CORUÑA A	05.11.95	25.000		RD 13/92	048.
240401105086	R VAZQUEZ	32802646	CORUÑA A	02.11.95	25.000		RD 13/92	050.
240401136824	O MALDE	33217849	CORUÑA A	20.11.95	50.000	2	RD 13/92	052.
240042564291	M DIAZ	33726172	CORUÑA A	13.11.95	25.000		RD 13/92	084.1
240042575197	D TRASHORRAS	35243739	CORUÑA A	11.11.95	16.000		RD 13/92	101.1
240042563717	S FERNANDEZ	10137762	FERROL	16.11.95	25.000		RD 13/92	084.1
240200904150	F TENREIRO	32457796	FERROL	27.09.95	35.000		RD 13/92	052.
240401133409	M ARMESTO	09962010	MUROS	07.11.95	30.000		RD 13/92	052.
240042534432	J ALVES	C 001182	ORTIGUEIRA	07.10.95	35.000		D130186	
240401137490	J SANCHEZ	76511715	RIBEIRA	25.11.95	30.000		RD 13/92	052.
240042561370	M RAMOS	33222043	SANTIAGO	05.11.95	8.000		RD 13/92	090.1
240042595895	J DIEZ	10153584	CHICLANA DE LA FTRA	24.12.95	2.000		RDL 339/90	059.3
240401136459	J LUNA	09649136	LA LINEA CONCEPCION	16.11.95	30.000		RD 13/92	052.
240042615470	E GARCIA	31566882	UBRIQUE	03.01.96	10.000		D301995	
240401136861	J SANTOS	30191805	PEÑARROYA PUEBLO N	20.11.95	30.000		RD 13/92	050.
240042535102	M FRANCISCO	76720180	VINAROS	09.09.95	35.000		D130186	
240401105670	J MUÑOZ	25999912	JAEN	06.11.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401112984	J PRADO	09768558	ALMANZA	23.11.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240101097928	J BENEITEZ	09780312	ALMANZA	04.11.95	10.000		RD 13/92	171.
240042611190	E DA SILVA	SA001845	ASTORGA	13.01.96	10.000		D301995	
240042612947	H ALVAREZ	09973010	ASTORGA	24.01.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240401105785	I GARCIA	10182768	ASTORGA	18.11.95	20.000		RD 13/92	048.
240401125681	V CABEZAS	10192307	ASTORGA	18.01.96	25.000		RD 13/92	050.
240042611025	A JIMENEZ	10195152	ASTORGA	12.01.96	15.000		RD 13/92	146.1
240042594763	C FERRERO	10025813	BEMBIBRE	09.01.96	10.000		D301995	
240401103934	E TABUO	10677825	BEMBIBRE	27.10.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042563171	R DA CONCEICAO	10084761	BEMBIBRE	10.11.95	15.000		RD 13/92	167.
240042614014	V MEDINA	09785880	ZUARES DEL PARAMO	11.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042578770	J VILLAFANEZ	71539307	CARRIZO DE LA RIBE	24.11.95	20.000		RDL 339/90	061.3
240042614063	F DIEZ	10202977	QUIÑONES DEL RIO	14.01.96	10.000		D301995	
240101070807	E ALONSO	10118569	RIEGO DE LA VEGA	14.01.96	175.000		D301995	
240042544097	J SUTIL	09772784	SAN MARTIN DE TORR	09.10.95	25.000		D130186	
240101099858	M YUGUEROS	09560700	CISTIerna	20.11.95	15.000		RD 13/92	146.3
240101099860	M YUGUEROS	09560700	CISTIerna	20.11.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
240401103995	J VALLADARES	09724297	CISTIerna	28.10.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240101097114	V MARTINEZ	09745308	CISTIerna	17.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101096717	V MARTINEZ	09745308	CISTIerna	17.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042580430	T RODRIGUEZ	09632719	SORRIBA DEL ESLA	16.11.95	25.000		RD 13/92	061.3
240042555289	D FERNANDEZ	09721248	ALEJE	07.11.95	2.000		RDL 339/90	059.3
240042559611	A GARCIA	09682992	CUADROS	05.11.95	25.000		D130186	
240401123829	J COBO	09702002	CUADROS	16.01.96	30.000		RD 13/92	052.
240042570710	J GONZALEZ	71415839	SANTIBAÑEZ BERNESG	08.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042551739	J GONZALEZ	71415839	SANTIBAÑEZ BERNESG	08.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042570722	J GONZALEZ	71415839	SANTIBAÑEZ BERNESG	08.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240200904435	F ROBLES	10037554	FABERO	11.10.95	20.000		RD 13/92	050.
240042584861	IDEAS MINERVA S L	B24029753	LA BAÑEZA	21.11.95	5.000		RDL 339/90	061.1
2401010980370	M CONCEJO	10179484	LA BAÑEZA	12.11.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240042576037	F TURIEL	10180319	LA BAÑEZA	12.11.95	16.000		RD 13/92	029.1
240042564941	F TURIEL	10180319	LA BAÑEZA	12.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042606030	F DIAZ	25753573	LA BAÑEZA	07.01.96	10.000		D301995	
240042529035	L GONZALEZ	09747454	LA POLA DE GORDON	13.11.95	25.000		RD 13/92	084.1
240042529011	C LOPEZ	09807364	LA POLA DE GORDON	13.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042529023	C LOPEZ	09807364	LA POLA DE GORDON	13.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401101160	J LOPEZ	09734734	CIÑERA DE GORDON	16.10.95	48.000	1	RD 13/92	050.
240042584514	J ARIAS	09733414	PEREDILLA DE GORDO	11.11.95	15.000		RD 13/92	154.
240042598033	CENTRO DE INFORMATICA SANC	B24012700	LA ROBLA	10.01.96	10.000		D301995	
240042570758	S SUAREZ	09801447	LA ROBLA	11.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101052280	J CHAMORRO	09805242	LAGUNA DE NEGRILLOS	13.11.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240101103916	JOSE LUIS ALONSO CONSTRUCC	A24070690	LEON	16.01.96	18.000		D301995	
240042601056	EDIFICACIONES M C CANTON S	A24233868	LEON	09.01.96	10.000		D301995	
240042561770	FERNANDEZ SAN MARTIN S L	B24007460	LEON	16.11.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240042559477	INSTALACIONES ELECTRICAS C	B24310898	LEON	03.11.95	35.000		D130186	
240101089452	PIÑAN E HIJOS CB	E24216376	LEON	16.11.95	20.000		RDL 339/90	061.3
240042604197	J FERNANDEZ SOLIS	02167482	LEON	13.01.96	10.000		D301995	
240401123763	M FERNANDEZ	09480455	LEON	16.01.96	30.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401114063	R ALVAREZ	09557306	LEON	28.11.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042603351	E BAJO	09632158	LEON	09.01.96	10.000		D301995	
240401094738	B FERNANDEZ	09679563	LEON	03.10.95	25.000		RD 13/92	050.
240101088903	J HERNANDEZ	09694501	LEON	02.11.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240401115766	J PASCUAL	09697317	LEON	05.12.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042609389	N CASTAÑON	09697581	LEON	12.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
240401112807	N CASTAÑON	09697581	LEON	22.11.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042600489	C RUA	09697661	LEON	12.01.96	10.000		D301995	
240200880145	M ALONSO	09702105	LEON	26.11.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401106005	P FERNANDEZ	09702641	LEON	21.11.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401137488	M GONZALEZ	09703669	LEON	25.11.95	PAGADO	1	RD 13/92	052.
240042549575	V FERNANDEZ	09704703	LEON	08.11.95	15.000		RD 13/92	100.2
240042551958	A SUAREZ	09706263	LEON	08.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042551946	A SUAREZ	09706263	LEON	08.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401106558	J GONZALEZ	09715275	LEON	25.11.95	25.000		RD 13/92	050.
240401112431	J PABLOS	09715744	LEON	20.11.95	25.000		RD 13/92	050.
240401124159	M FERNANDEZ	09720819	LEON	17.01.96	25.000		RD 13/92	050.
240101123733	I VALCARCE	09723806	LEON	26.12.95	35.000		D130186	
240042570928	R RABADE	09729838	LEON	19.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042529096	R RABADE	09729838	LEON	19.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042570930	R RABADE	09729838	LEON	19.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042529084	R RABADE	09729838	LEON	19.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042598999	M RODRIGUEZ	09733086	LEON	19.12.95	15.000		RD 13/92	146.1
240401113344	J LLAMAZARES	09734500	LEON	24.11.95	25.000		RD 13/92	050.
240042611580	M DE LA RIVA	09749096	LEON	17.01.96	15.000		RD 13/92	146.1
240401111128	L SALAS	09749991	LEON	12.11.95	30.000		RD 13/92	050.
240101122984	A FERNANDEZ	09750973	LEON	14.11.95	20.000		RDL 339/90	061.3
240401104884	J GONZALEZ	09754134	LEON	01.11.95	25.000		RD 13/92	050.
240401131061	S GARCIA	09755255	LEON	24.10.95	25.000		RD 13/92	050.
240401113927	I VARGAS	09759804	LEON	28.11.95	30.000		RD 13/92	050.
240042603892	C FERNANDEZ	09759989	LEON	13.01.96	2.000		RDL 339/90	059.3
240042603820	A MARTIN	09766715	LEON	16.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042559179	J GARCIA	09766900	LEON	25.10.95	35.000		D130186	
240401112522	E RUIZ	09767676	LEON	20.11.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240100967034	L SANCHEZ	09768867	LEON	09.07.95	16.000		RD 13/92	094.1
240401106327	C ANTUNEZ	09771925	LEON	23.11.95	30.000		RD 13/92	050.
240042580107	J RODRIGUEZ	09772980	LEON	08.11.95	35.000		D130186	
240401136850	T BERAZA	09774617	LEON	20.11.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240100970483	J PEREZ	09778860	LEON	14.11.95	15.000		RD 13/92	154.
240101122480	P ARREGUI	09778992	LEON	26.10.95	35.000		D130186	
240101089439	I VARA	09782732	LEON	08.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
240101088289	P ALVAREZ	09784038	LEON	28.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101088307	P ALVAREZ	09784038	LEON	28.10.95	15.000		RDL 339/90	061.4
240101088277	P ALVAREZ	09784038	LEON	28.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401110240	R GONZALEZ	09788914	LEON	06.11.95	30.000		RD 13/92	050.
240042603570	C FERNANDEZ	09807550	LEON	07.01.96	2.000		RDL 339/90	059.3
240042603569	C FERNANDEZ	09807550	LEON	07.01.96	2.000		RDL 339/90	059.3
240042554595	F FIERRO	09955306	LEON	19.10.95	35.000		D130186	
240042595627	J LOPEZ	09970659	LEON	19.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
240401113459	C CADENAS	10051774	LEON	25.11.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240101005384	C GALLEGO	10176103	LEON	14.01.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240042603727	J JIMENEZ	11708775	LEON	11.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
240200880029	A ALONSO	12636581	LEON	20.11.95	25.000		RD 13/92	050.
240042517409	M JIMENEZ	16520545	LEON	06.10.95	35.000		D130186	
240401097557	V SAMPER	17081543	LEON	05.10.95	30.000		RD 13/92	050.
240401092390	A FERNANDEZ	71409100	LEON	27.09.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042561496	J VARGAS	71424625	LEON	25.10.95	35.000		D130186	
240042574960	CUBIER PISA S L	824281255	ARMUNIA	07.11.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240401105347	J RODRIGUEZ	09756061	ARMUNIA	04.11.95	25.000		RD 13/92	050.
240042576281	J GABARRI	32766628	ARMUNIA	20.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042576270	J GABARRI	32766628	ARMUNIA	20.11.95	15.000		RD 13/92	167.
240042576141	J GABARRI	32766628	ARMUNIA	20.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401106212	A GAYOSO	71420735	CARBAJAL DE LA LEG	22.11.95	30.000		RD 13/92	048.
240101091770	V MONTERO	71418283	OTERUELO	05.11.95	16.000		RD 13/92	099.1
240101122728	D BARRERO	71424847	OTERUELO VALDONCIN	31.10.95	35.000		D130186	
240401111037	J SUAREZ	09761161	LLAMAS DE LA RIBERA	11.11.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401123556	C GONZALEZ	09801399	MATALLANA DE TORIO	12.01.96	25.000		RD 13/92	050.
240401125036	V FERNANDEZ	09741103	ROBLES DE TORIO	13.01.96	30.000		RD 13/92	050.
240401134670	M MONTES	10801017	CASTRILLO DEL MONT	21.11.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240401134864	M GAGO	44425896	PARAMO DEL SIL	22.11.95	25.000		RD 13/92	052.
240042586304	TRANSPORTES ESPECIALES DEL	A2400097	PONFERRADA	09.11.95	5.000		RD 13/92	014.1C
240042594271	PULIDOS DE HORMIGONES ALIP	824295875	PONFERRADA	09.01.96	10.000		D301995	
240042614440	A CANSECO	09500031	PONFERRADA	16.01.96	25.000		RD 13/92	084.1
240042585385	F FERREIRA	09992134	PONFERRADA	13.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042585154	F FERREIRA	09992134	PONFERRADA	13.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240200901859	L FERNANDEZ	10013052	PONFERRADA	13.11.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042623313	J LOPEZ	10026363	PONFERRADA	03.01.96	2.000		RDL 339/90	059.3
240042623817	J LOPEZ	10026363	PONFERRADA	03.01.96	2.000		RDL 339/90	059.3
240101011827	M SOUTO	10026798	PONFERRADA	11.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042570102	V RODRIGUEZ	10031080	PONFERRADA	21.11.95	16.000		RD 13/92	106.2
240401110458	J SOLDAN	10038138	PONFERRADA	08.11.95	25.000		RD 13/92	052.
240401133379	F GARNELO	10041243	PONFERRADA	06.11.95	50.000	1	RD 13/92	050.
240042568971	R PACIOS	10053462	PONFERRADA	07.11.95	35.000		D130186	

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240200901847	G FERNANDEZ	10059269	PONFERRADA	12.11.95	40.000	1	RD 13/92	052.
240401135066	L LOPEZ	10059421	PONFERRADA	04.11.95	30.000		RD 13/92	052.
240401132296	J LAGO	10061973	PONFERRADA	04.11.95	50.000	2	RD 13/92	052.
240042576074	J CAMPOS	10067792	PONFERRADA	16.11.95	15.000		RD 13/92	146.1
240042576128	A GUTIERREZ	10068756	PONFERRADA	17.11.95	15.000		RD 13/92	167.
240401135662	J RUIZ	10075686	PONFERRADA	08.11.95	25.000		RD 13/92	052.
240042586638	M PARRA	10079245	PONFERRADA	10.11.95	16.000		RD 13/92	106.2
240101080679	S GONZALEZ	10084889	PONFERRADA	11.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240401065696	J SANTOS	32635422	PONFERRADA	04.10.95	30.000		RD 13/92	050.
240101063050	A LOPEZ	33834898	PONFERRADA	09.11.95	10.000		RD 13/92	092.2
240042585579	M RODRIGUEZ	34554086	PONFERRADA	08.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042622825	R GONZALEZ	37683682	PONFERRADA	12.01.96	10.000		D301995	
240200904885	B VEIGA	71493592	PONFERRADA	03.11.95	35.000		RD 13/92	052.
240042567607	G JIMENEZ	77100133	PONFERRADA	26.10.95	35.000		D130186	
240042567802	E CAÑAL	10065240	COMPOSTILLA	31.10.95	35.000		D130186	
240042587709	E VALDESORO	10085475	CUATROVIENTOS	20.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401066366	J DIEZ	10071732	VILLALIBRE JURISDI	09.10.95	50.000	2	RD 13/92	052.
240042598021	J PRIETO	09356784	PRORIO	07.01.96	10.000		D301995	
240042624986	P GARCIA	09963050	PTE DOMINGO FLOREZ	18.01.96	15.000		RD 13/92	167.
240042546422	J ACEBES	10178092	ROPERUELOS PARAMO	25.10.95	35.000		D130186	
249101074614	E DELGADO	LE004448	SAN ANDRES RABANEDO	12.01.96	50.000		RDL 339/90	072.3
240401105220	J MEDINA	09757150	SAN ANDRES RABANEDO	03.11.95	30.000		RD 13/92	050.
240401106224	C GARCIA	09778784	SAN ANDRES RABANEDO	22.11.95	25.000		RD 13/92	048.
240200901768	H FIDALGO	09602868	TROBAJO DEL CAMINO	06.11.95	20.000		RD 13/92	052.
240042601846	J GONZALEZ	09691959	TROBAJO DEL CAMINO	13.01.96	10.000		D301995	
240101122558	J MIGUELEZ	09749079	TROBAJO DEL CAMINO	28.10.95	35.000		D130186	
240042603910	P GONZALEZ	09765417	TROBAJO DEL CAMINO	17.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042570874	A FERNANDEZ	09810195	TROBAJO DEL CAMINO	29.11.95	15.000		RDL 339/90	059.3
240042574375	E BELTRAN	71415958	SAN EMILIANO	11.11.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240042615754	AGROALIMENTACION MENDOZA S	824278996	SANTA MARIA PARAMO	12.01.96	10.000		D301995	
240042609109	FERNANDEZ NATAL S L	824286981	SANTA MARIA PARAMO	09.01.96	10.000		D301995	
240042588830	J ORDAS	09692240	SANTA MARIA PARAMO	21.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042587977	J ORDAS	09692240	SANTA MARIA PARAMO	21.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101121979	D HIDALGO	09808901	VILLACEDRE	09.10.95	10.000		D130186	
240042585683	M RODRIGUEZ	10060267	TORENO	12.11.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
240042615699	M CASTRO	39644436	TORRE DEL BIERZO	07.01.96	10.000		D301995	
240042595111	M TORIENZO	10183599	LAGUNAS DE SOMOZA	27.11.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240042573280	A LLAMAZARES	09790945	VILLASECA SOBARRIB	15.11.95	25.000		RD 13/92	084.1
240401106431	S CEPEDA	09786461	VALENCIA DE DON JUAN	24.11.95	30.000		RD 13/92	050.
240042549137	B DUZAGOUR	LE004347	LA VIRGEN DEL CAMI	23.10.95	35.000		D130186	
240101089348	D JIMENEZ	09795886	LA VIRGEN DEL CAMI	05.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101088381	D JIMENEZ	09795886	LA VIRGEN DEL CAMI	05.11.95	15.000		RD 13/92	146.1
240101088400	D JIMENEZ	09795886	LA VIRGEN DEL CAMI	05.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
240101089350	D JIMENEZ	09795886	LA VIRGEN DEL CAMI	05.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101088514	D JIMENEZ	09795886	LA VIRGEN DEL CAMI	05.11.95	10.000		RD 13/92	010.3
240042551120	M RODRIGUEZ	22729551	LA VIRGEN DEL CAMI	10.11.95	15.000		RD 13/92	146.1
240042574442	T SANTOS	09552692	VALVERDE ENRIQUE	17.11.95	16.000		RD 13/92	106.2
240401134633	M GARCIA	09978679	VEGA DE ESPINAREDA	20.11.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240042550980	A ALONSO	09734541	VEGACERVERA	09.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042522480	A FERNANDEZ	09722614	VILLAFRUELA DEL CO	24.09.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
240042584198	C PRIETO	09733080	VILLACE	21.11.95	115.000		D121190	198.H
249100970466	I VELASCO	09756587	MILLARO	18.12.95	50.000		RDL 339/90	072.3
240401112042	J ALONSO	10177206	COGORDEROS	17.11.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240042555125	J ALONSO	10177206	COGORDEROS	07.11.95	10.000		RDL 339/90	061.1
240101052684	P HERNANDEZ	09797719	NAVATEJERA	04.12.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240042526502	E CAMPOS	09706416	VILLOBISPO REGUER	08.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042571532	J ORDÓÑEZ	09805603	VILLASINTA	20.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042571933	S ORDÓÑEZ	09666883	VILLASINTA DE TORI	20.11.95	20.000		RDL 339/90	061.3
240042557699	J RODRIGUEZ	09784568	CASTRILLO DE LA RI	08.11.95	15.000		RD 13/92	167.
240200904060	I GARCIA	16527107	CIHURI	24.09.95	25.000		RD 13/92	052.
240401118895	J RODRIGUEZ	16562417	LOGROÑO	14.12.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401110409	J GARCIA	51561900	LOGROÑO	07.11.95	25.000		RD 13/92	050.
240401111463	L VALLEJO	16534014	VILLAMEDIANA IREGUA	13.11.95	25.000		RD 13/92	050.
240042592316	A MENDEZ	33830691	BARALLA	03.12.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240401111890	A ALVAREZ	07812683	SAN CIPRIAN CERVO	16.11.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401106856	U DIAZ	06539500	LUGO	27.11.95	25.000		RD 13/92	050.
240401134931	M FERREIRO	33305762	LUGO	23.11.95	50.000	2	RD 13/92	052.
240042519194	A ABUIN	33829232	LUGO	20.09.95	15.000		RD 13/92	100.2
240042563031	F VILANOVA	33841776	LUGO	09.11.95	15.000		RD 13/92	167.
240401134499	G HERNANDEZ	32648106	MONFORTE DE LEMOS	18.11.95	35.000	1	RD 13/92	052.
240200904964	A VARELA	35285738	MONFORTE DE LEMOS	09.11.95	30.000		RD 13/92	052.
240042623064	J RODRIGUEZ	07505739	ALCOBENDAS	09.01.96	10.000		D301995	
240042564990	J MARTINEZ	15366153	ALCOBENDAS	12.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240401135996	J ROLDAN	30938108	ALCOBENDAS	11.11.95	35.000	1	RD 13/92	052.
240401135980	A GONZALEZ	05370350	COLMENAR VIEJO	11.11.95	30.000		RD 13/92	052.
240401105311	J MATEO	51619903	COGLADA	04.11.95	30.000		RD 13/92	050.
240401109936	F DIAZ	51878575	COGLADA	04.11.95	25.000		RD 13/92	050.
240401133896	J MIGUELEZ	32115122	GALAPAGAR	09.11.95	50.000	2	RD 13/92	052.
240042557780	TVI EUROPE LTD	A0063882E	MADRID	16.10.95	35.000		D130186	
240042521978	RADIOTRONICA S A	A28085207	MADRID	14.09.95	45.000		RDL 339/90	061.3
240042560649	COPOFER S A	A78003308	MADRID	18.10.95	35.000		D130186	
240042574764	RIVERA DEL NORA SL	B80752405	MADRID	09.11.95	35.000		D130186	
240042583121	M HOSSEINI	M 166159	MADRID	09.11.95	15.000		RD 13/92	167.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240042594684	R DE BORDONS	00001730	MADRID	05.01.96	10.000		D301995	
240401111529	O VITORES	00010608	MADRID	14.11.95	50.000		RD 13/92	050.
240401107789	M D ERRICO	00258189	MADRID	24.10.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401097983	J FERNANDEZ	00404297	MADRID	07.10.95	25.000	2	RD 13/92	050.
240401063948	N DE ALONSO	00404485	MADRID	13.09.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401135820	P CARVAJAL	00410170	MADRID	09.11.95	50.000	2	RD 13/92	052.
240401094040	R GARCIA DE LA INFANTA	00550037	MADRID	29.09.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042538188	P PARRAGA	00642554	MADRID	04.10.95	35.000		D130186	
240042614488	R CASTILLO	00824973	MADRID	17.01.96	15.000		RD 13/92	154.
240401110094	J FERNANDEZ	01130037	MADRID	05.11.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401111580	J HERNANDEZ	01486337	MADRID	14.11.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401105580	V RABANO	02208234	MADRID	06.11.95	25.000		RD 13/92	050.
240200904484	M ESCRIBANO DE	02615349	MADRID	16.10.95	20.000		RD 13/92	050.
240401137040	J PEREZ	02697130	MADRID	22.11.95	35.000	1	RD 13/92	052.
240401112560	M MARTIN	02844996	MADRID	21.11.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240042526903	J BARRAZA	02872308	MADRID	19.10.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240042586912	L DE MIGUEL	04077999	MADRID	12.11.95	20.000		RD 13/92	087.1C
240401135455	S MARTINO	05403041	MADRID	07.11.95	25.000		RD 13/92	052.
240401111578	R FUENTES	06229024	MADRID	14.11.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401112406	C PEREZ	07224718	MADRID	20.11.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401123143	J RODRIGUEZ	09770512	MADRID	09.01.96	25.000		RD 13/92	050.
240401135273	J REDONDO	10173664	MADRID	05.11.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042564590	G SANCHEZ	10195439	MADRID	23.11.95	15.000		RD 13/92	151.2
240401134682	J YAÑEZ	14503360	MADRID	21.11.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401123611	A TORRES	25855258	MADRID	13.01.96	25.000		RD 13/92	050.
240042569975	A CONDE	32820007	MADRID	08.11.95	16.000		RD 13/92	101.1
240042576414	A DIAZ	34240265	MADRID	10.11.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240401105451	L GARRIDO	50266114	MADRID	05.11.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401135492	A SEGURA	51432123	MADRID	08.11.95	25.000		RD 13/92	052.
240042574089	M GUTIERREZ	51901883	MADRID	14.11.95	50.000	1	RD 13/92	084.1
240401105130	R SANCHEZ	50794775	ARAVACA	02.11.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401110460	J ALMENDROS	02606372	TRES CANTOS	08.11.95	25.000		RD 13/92	050.
240042614348	C BALLESTER	02157232	MAJADAHONDA	15.01.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240401112650	J FERNANDEZ	10769611	MAJADAHONDA	21.11.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401134372	J FOUZ	50051807	MOSTOLES	18.11.95	40.000	1	RD 13/92	052.
240401123635	S GARCIA	02876385	TRES CANTOS	13.01.96	25.000		RD 13/92	050.
240042545089	F GALLARDO	38793875	ANTEQUERA	12.10.95	35.000		D130186	
240042563018	A ALVAREZ	10074046	BARAÑAIN	08.11.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
249200878584	A FERREIRO	11325175	AVILES	19.12.95	50.000		RDL 339/90	072.3
240042596449	E FERRERO	11669257	AVILES	24.11.95	16.000		RD 13/92	106.2
240042573255	M PEREZ	09351153	CANGAS DE NARCEA	13.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
240401115456	J CRESPO	10549422	COLUNGA	03.12.95	20.000		RD 13/92	048.
240042572962	INDUSTRIAS HERFA S A	A33630419	GIJON	31.10.95	35.000		D130186	
240042600118	F MOLLEDO	09608289	GIJON	12.01.96	10.000		D301995	
240401097934	J FERRERAS	09738077	GIJON	07.10.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401140268	R GARCIA	09962808	GIJON	27.11.95	35.000	1	RD 13/92	052.
240200901689	M CANEDO	10067398	GIJON	25.10.95	30.000		RD 13/92	050.
240200879910	C GOUTAYER	10717934	GIJON	05.11.95	25.000		RD 13/92	050.
240042534614	M MALAVE	10773207	GIJON	07.11.95	15.000		RD 13/92	167.
240401110525	T SORDO	10778536	GIJON	08.11.95	25.000		RD 13/92	050.
240401112911	J HEVIA	10813156	GIJON	22.11.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240101123174	M GONZALEZ	10825805	GIJON	21.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042552410	R GARCIA	10838554	GIJON	12.11.95	15.000		RD 13/92	154.
240042608567	J SANCHEZ	10838881	GIJON	02.01.96	10.000		D301995	
240401093345	J TOMAS	10844888	GIJON	25.09.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401109791	R DIAZ	10851676	GIJON	03.11.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240042529060	M ABELEDO	11066514	GIJON	18.11.95	50.000	1	RD 13/92	084.1
240200879027	M DE SAN JUAN	10603417	CABUEÑES GIJON	29.09.95	35.000		RD 13/92	050.
240042581288	J ROCES	71630148	BARREDO	23.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240100956220	R FEITO	45433041	LA MORTERA VALDES	18.11.95	10.000		RD 13/92	171.
240401113812	U GARCIA	11035475	MIERES	27.11.95	PAGADO	2	RD 13/92	050.
240401125425	M MARTINEZ	11040291	FIGAREDO MIERES	16.01.96	16.000		RD 13/92	048.
240401101494	J ALVAREZ	11065212	RIOTURBIO	18.10.95	30.000		RD 13/92	050.
240042554959	J ALVAREZ	11065212	RIOTURBIO	17.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042554960	J ALVAREZ	11065212	RIOTURBIO	17.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042551612	COGITRANS SL	833099490	OVIEDO	30.10.95	60.000		D130186	
240042574016	ROUTIER ASTURIAS S L	833379611	OVIEDO	08.11.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240401098896	E GIJON	05878925	OVIEDO	13.10.95	30.000		RD 13/92	050.
249200903967	J CAMACHO	05908714	OVIEDO	19.12.95	50.000		RDL 339/90	072.3
240401101652	J CENDON	09373620	OVIEDO	19.10.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401109778	M EGUILUZ	09390804	OVIEDO	03.11.95	25.000		RD 13/92	050.
240200901902	J BELLO	09940273	OVIEDO	19.11.95	30.000		RD 13/92	050.
240401111992	J FERNANDEZ	10469443	OVIEDO	17.11.95	39.000		RD 13/92	050.
240401122450	J VALLE	10567809	OVIEDO	13.01.96	25.000		RD 13/92	050.
240042559490	J FONSECA	10586441	OVIEDO	07.11.95	15.000		RD 13/92	167.
240042582955	J GALAN	10602001	OVIEDO	13.11.95	50.000	1	RD 13/92	084.1
240042562701	J FERNANDEZ	11406049	PRAVIA	13.11.95	15.000		RD 13/92	154.
240042568788	M BARRO	10808696	VILLAVICIOSA	16.11.95	10.000		RDL 339/90	061.1
240042555113	H HOUMANI	02623306	EL BARCO	04.11.95	25.000		RDL 339/90	060.1
240401132259	J FERNANDEZ	76714039	EL BARCO	03.11.95	40.000	1	RD 13/92	052.
240200904356	J VEGA	34929402	EL BARCO VALDEORRAS	08.10.95	20.000		RD 13/92	052.
240042555101	H HOUMANI	02623306	ORENSE	04.11.95	15.000		RD 13/92	167.
240401092432	R DIAZ	34944059	ORENSE	27.09.95	35.000	1	RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401111189	E GOMEZ	12686122	PALENCIA	12.11.95	25.000		RD 13/92	050.
240401111244	B TORRE	12727233	PALENCIA	13.11.95	30.000		RD 13/92	050.
240101089440	R JIMENEZ	71927070	PALENCIA	10.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042573024	R TORRES	17115665	PALMA MALLORCA	02.11.95	16.000		RD 13/92	102.1
240042562490	M DE FRUTOS	41394371	PALMA MALLORCA	04.11.95	15.000		RD 13/92	146.1
240401111414	R PEREZ	05371461	MARIN	13.11.95	50.000		RD 13/92	050.
240401136988	S PINTOR	35241281	POIO	22.11.95	35.000	1	RD 13/92	052.
240401136757	F PAZO	35298555	PONTEVEDRA	20.11.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401136939	J MARTINEZ	35979613	PONTEVEDRA	22.11.95	40.000	1	RD 13/92	052.
240401134487	M VAZQUEZ	36031165	REDONDELA	18.11.95	50.000	2	RD 13/92	052.
240042563596	M GAITEIRO	35213997	RODEIRO	05.11.95	8.000		RD 13/92	090.1
240042526897	ADERSA VIGO SL	836788776	VIGO	16.10.95	60.000		D130186	
240042540602	ADERSA VIGO SL	836788776	VIGO	16.10.95	50.000		D130186	
240042542350	ADERSA VIGO SL	836788776	VIGO	09.10.95	60.000		D130186	
240401131140	M MAGAN	01320292	VIGO	25.10.95	35.000	1	RD 13/92	052.
240101023623	M LLAMAS	09765655	VIGO	20.09.95	35.000		D130186	
240042587412	S GONZALEZ	15221066	VIGO	09.11.95	5.000		RD 13/92	072.1
240200904710	D MARTINEZ	32376692	VIGO	27.10.95	30.000		RD 13/92	052.
240401135947	J RODRIGUEZ	35971602	VIGO	11.11.95	50.000	2	RD 13/92	052.
240042593394	O NOVOA	36054963	VIGO	03.01.96	10.000		D301995	
240401065880	A FARO	36081400	VIGO	06.10.95	35.000	1	RD 13/92	052.
240042550887	J ESTEBAN	13892057	POLANCO	06.11.95	15.000		RD 13/92	146.1
240401105773	M FERNANDEZ	10183134	SANTANDER	18.11.95	25.000		RD 13/92	048.
240401112248	P GALAN	13632295	SANTANDER	19.11.95	30.000		RD 13/92	050.
240401102292	S SANCHEZ	12738827	RAGAMA	22.10.95	25.000		RD 13/92	050.
240042563882	F RODERO	07827347	SALAMANCA	04.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042583558	A GANADO	07840905	SALAMANCA	12.11.95	15.000		RD 13/92	167.
240101024779	J GONZALEZ	28357351	SEVILLA	07.09.95	35.000		D130186	
249200901697	MONATRA S L	842017442	SORIA	08.01.96	50.000		RDL 339/90	072.3
240401111487	F RODRIGUEZ	08026998	IRUN	14.11.95	32.500		RD 13/92	050.
240042582712	R GARCIA	03827871	TOLEDO	06.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240042608890	A ARANDA	17434546	TOLEDO	02.01.96	10.000		D301995	
240401110549	J MARTINEZ MEDINA	19460178	VALENCIA	08.11.95	25.000		RD 13/92	050.
240401061708	E BERNAT	19823171	VALENCIA	09.09.95	25.000		RD 13/92	052.
240042626065	REPOBLACION Y PLANTACIONES	A47219027	VALLADOLID	22.01.96	10.000		D301995	
240042575343	F TAPIAS	03377729	VALLADOLID	24.11.95	15.000		RD 13/92	154.
240042603600	F GARCIA	09252241	VALLADOLID	14.01.96	15.000		RD 13/92	167.
240042577054	J GONZALEZ	09284816	VALLADOLID	07.12.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240401105396	M RODRIGUEZ	09691329	VALLADOLID	05.11.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240042579154	D RELLAN	10009127	VALLADOLID	12.12.95	2.000		RDL 339/90	062.2
240042595056	P VALLEJO	12058285	VALLADOLID	19.11.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240042561836	F SANZ	12237356	VALLADOLID	25.10.95	35.000		D130186	
240401110380	F RODRIGO	12396520	VALLADOLID	07.11.95	25.000		RD 13/92	050.
240401105748	V IZQUIERDO	12687954	VALLADOLID	17.11.95	30.000		RD 13/92	050.
240042545910	PAVITRAS S L	801055854	VITORIA GASTEIZ	21.10.95	35.000		D130186	
240042575173	J LAMO	16279208	VITORIA GASTEIZ	07.11.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240401138848	J IBAÑEZ	18601550	VITORIA GASTEIZ	20.11.95	35.000	1	RD 13/92	050.
249101118654	J TEBAR	17726960	ZARAGOZA	05.12.95	50.000		RDL 339/90	072.3
240101040773	M JIMENEZ	09767703	BENAVENTE	03.10.95	35.000		D130186	
240200879921	S MORAN	39102253	BENAVENTE	06.11.95	30.000		RD 13/92	050.
240042615845	J GARCIA	71009819	BENAVENTE	11.01.96	10.000		D301995	
240042613277	A SASTRE	11619933	SANTIBAÑEZ VIDRIALES	13.01.96	175.000		D301995	
240401112935	P SANTANA	11965426	ZAMORA	22.11.95	25.000		RD 13/92	050.

2283

83.750 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de León, por el que se aprueba la convocatoria de subasta, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra civil complementaria de la de alumbrado público de la localidad de Oteruelo de la Valdoncina.

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 13 de febrero de 1996, el expediente de contratación, mediante el sistema de subasta, por procedimiento abierto, de la obra civil complementaria de la de alumbrado público de la localidad de Oteruelo de la Valdoncina, se hace público, abriéndose un periodo licitatorio, a fin de que por las empresas interesadas se presenten las correspondientes proposiciones, las cuales deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 8.413.538 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: 168.270 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del importe del contrato.

Plazo de garantía: Un año.

Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones se presentarán en el Servicio de Asuntos generales (Contratación) del Ayuntamiento, en mano o por correo certificado, en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, conteniendo la documentación que al efecto se estipula en el pliego de cláusulas económico administrativas rector de la licitación, durante el plazo de 26 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, finalizando dicho plazo a las 13 horas del último día hábil resultante.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente modelo:

"D., mayor de edad, con domicilio en, con DNI, número, actuando en su propio nombre o en representación de, según poder bastantado que acompaña:

Manifiesta:

1.º-Que, enterado de las condiciones y requisitos que acepta y que se exigen para la adjudicación de las obras de, a cuya

realización se compromete en su totalidad, ofrece realizarlas por la cantidad de pesetas.

2.º—Que, a todos los efectos, debe entenderse que dentro de la presente oferta está comprendido, no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el IVA. Lugar, fecha y firma.

León, a de de 1996. (Firma del licitador).

Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, la mesa de contratación calificará los documentos contenidos en el sobre número 2, a fin de determinar las ofertas que resulten admisibles. A la vista del resultado de dicha apertura, fijará el día y hora para proceder, en acto público, a la apertura de los sobres número 1 de los licitadores admitidos.

La adjudicación se realizará por el órgano de contratación en favor del postor que oferte el precio más bajo.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 21 de febrero de 1996.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

2035 7.250 ptas.

PONFERRADA

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de febrero de 1996, el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción mecánica correspondiente al año 1996, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se expone al público por espacio de 15 días en la Tesorería Municipal y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en el referido padrón, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A) De reposición ante el señor Alcalde, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

B) Contencioso—Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso, si se produce resolución expresa, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si la Administración no lo resolviese expresamente.

C) Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Ponferrada, 21 de febrero de 1996.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

2051 3.125 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a don Enrique González Martínez, cuyo último domicilio conocido fue en calle Moisés de León, número 35, 2.º dcha., de León, el acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 26 de octubre de 1995, cuyo tenor literal es el siguiente:

13.º—Asunto, acordar requerir a don Enrique González Martínez, adjudicatario del café bar de las instalaciones deportivas de Trobajo del Camino para que ingrese en arcas municipales

el precio de licitación correspondiente a las temporadas 1993, 1994 y 1995, y asimismo requerirle para que comparezca en este Ayuntamiento para formalizar el correspondiente contrato administrativo relativo a la adjudicación de fecha 7 de julio de 1995, previa presentación de documentación. Tras las intervenciones correspondientes, por unanimidad de los miembros asistentes se acuerda requerir a don Enrique González Martínez para que comparezca en este Ayuntamiento, a formalizar el contrato, y preste la garantía y presente la documentación correspondiente.

Notificación.—Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede interponer recurso contencioso—administrativo ante la Sala de lo Contencioso—Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su intención de interponer recurso contencioso administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

San Andrés del Rabanedo, 22 de febrero de 1996.—El Alcalde (ilegible).

2060 4.375 ptas.

CASTROCONTRIGO

Por acuerdo del Pleno de fecha 7 de febrero de 1996, se ha aprobado la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas para la oposición de la Plaza de Subalterno:

Admitidos.—

Gordaliza Valbuena, María Milagros, DNI 9785346
 Pérez Triana, Irene Beatriz, DNI 9755304
 Turrado Aldonza, María del Carmen, DNI 9788695
 Fernández Barbón, Javier DNI 32873081
 Martínez Campo, Mariola, DNI 9808198
 Pantín Tascón, Daniel, 9775796
 Sanmartín Carriba, Juan José, DNI 10191446
 Gimadevila Meilán, María Elena, DNI 9772597
 García Alonso, María Jesús, DNI 9365590
 Ródera Fuente, Ana Isabel, DNI 10200899
 Díaz Suárez, Violeta, DNI 9411113
 Carracedo Catalán, Marisol, DNI 10204380
 De la Fuente Palacio, Patricia, DNI 10196142
 De Antón Ganado, Nieves, DNI 45682177
 Martín Hermida, Ernesto, DNI 50449917
 González Gutierrez, David, DNI 71423792
 Martínez Vardes, María Begonia, DNI 11943194
 Aldonza Carmona, Matilde, DNI 10183863
 Rodríguez Robles, María Angeles, DNI 71411130
 Fuente Dominguez, Gaspar, DNI 10191434
 De la Huerga Varela, Julia Teresa, DNI 10181451
 Santos Alvarez, Eva María, DNI 10201006
 Mayo Rueda, Herminia, DNI 9745003
 Suárez Urdangaray, Mercedes, DNI 9388727
 Alvarez Otero, Mónica, DNI 32877149
 Fernández Paramio, Margarita Enriqueta, DNI 10190586
 Campo Diéguez, Ramón, DNI 10198012
 Argüello García, María Isabel, DNI 10190410
 De Luis Morán, María José, DNI 50443335
 Martínez San Millán, Ana María, DNI 9756761
 Justel González, María Pilar, DNI 15389633
 Quintana García, Laurentino Francisco, DNI 10194863
 Toral Ferrero, Roberto, DNI 10187890
 Martínez Molero, Celestino, DNI 9772186
 Canedo Silván, Estefanía, DNI 9786264
 Ordoñez Coto, Virginia, DNI 10598234
 Riesgo Fernández, Alejandra, DNI 10888085
 Dominguez Betencourt, Paloma, DNI 9399580
 Campoamor Cela, Sonia, DNI 45430136
 Iglesias Bayón, Elena, DNI 9772476
 Fernández Bajo, María José, DNI 9776768
 López Alonso, Marta, DNI 9786351
 Cabrero Pérez, Gonzalo, DNI 9358144
 González Gallo, Marta, DNI 51371871
 Del Río Posada, María Ester, DNI 71549230
 Paz Asensio, María Jesús, DNI 10196495
 Jiménez Bermúdez, Agustín

Excluidos.—

Rosa María Rodríguez Álvarez y Pablo Arraiza Jiménez, por remitir instancia, fuera de plazo y por falta de documentación. Jesús González Viejo, por falta de documentación.

El Tribunal calificador estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente titular: Don Aureliano Fernández Justel, Alcalde.

Presidente suplente: Don José Antonio Turrado Fernández, Tte. Alcalde.

Secretario titular: Don Angel López Muñiz, Secretario del Ayuntamiento.

Secretario suplente: Don César García Turrado, Secretario del Ayuntamiento de Castrocalbón.

Primer Vocal titular: Don Manuel B. García Díez, funcionario de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

Primer Vocal suplente: Don Genaro Temprano Vallinas, funcionario de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

Segundo Vocal titular: Don Vitorino Lorenzo Rodríguez, funcionario del SAM, de la Diputación Provincial.

Segundo Vocal suplente: Don Luis Quintana Quintana, funcionario del SAM, de la Diputación Provincial.

Tercer Vocal titular: Doña Benigna Simón San Juan, Profesora del Colegio Público Antonio Justel, de Castrocontrigo.

Tercer Vocal suplente: Doña Amparo Cano García, Profesora del Colegio Público Antonio Justel de Castrocontrigo.

Cuarto Vocal titular: Don Francisco Javier López Parada, Interventor del Ayuntamiento de La Bañeza.

Cuarto Vocal suplente: Don Arturo Gancedo Díez, Secretario Interventor del Ayuntamiento de Destriana.

Se convoca a los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 22 de marzo de 1996, a las 10 horas en el Ayuntamiento de Castrocontrigo, debiendo venir provistos del DNI.

La actuación en la prueba oral se hará por orden alfabético.

Castrocontrigo, 22 de febrero de 1996.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

Aprobado por acuerdo Plenario de fecha 7 de febrero de 1996 el pliego de bases que han de regir la contratación mediante concurso de procedimiento abierto del servicio de limpieza del Centro Comarcal de EGB, Centro Médico de Castrocontrigo, Casa Consistorial y Centro Médico y Local de A.T.S. en Nogarejas, se expone al público por plazo de 8 días a efectos de reclamaciones. Simultáneamente y para el caso de que no se formulen reclamaciones contra el citado pliego de condiciones, se convoca concurso público en procedimiento abierto, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto.—Contratación del Servicio de limpieza del Centro Comarcal de EGB, Centro Médico y Casa Consistorial de Castrocontrigo, y Centro Médico y Local ATS en Nogarejas.

Tipo de licitación: 1.450.000 pesetas, mejorables a la baja.

Duración del contrato: Del 1 de abril de 1996, al 1 de abril de 1997, prorrogable anualmente hasta un periodo máximo de 4 años siempre que ninguna de las partes no manifieste con antelación de un mes al año natural, su deseo de rescindir el contrato.

Fianza: Provisional de 29.000 pesetas, definitiva del 4% del importe del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el artículo 208 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo y por tramitarse por urgencia. Las proposiciones se dirigirán al Ilmo. señor

Alcalde/Presidente del Ayuntamiento de Castrocontrigo y serán presentadas en dos sobres, artículo 80 de la Ley 13/95, conforme a las siguientes normas:

Sobre A: En su exterior figurará la indicación "Documentación para concurso de limpieza de edificios públicos" y contendrá obligatoriamente:

—Fotocopia del DNI del firmante de la propuesta, y en los casos en que existirá representación por tratarse de persona jurídica, poder notarial bastantado.

—Escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando sea procedente, si se trata de personas jurídicas.

—La acreditación de no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar establecidas en el artículo 20 de la Ley 13/95. Documento que acredite la constitución de la garantía provisional.

Sobre B: En su exterior figurará la indicación: "Proposición económica para concurso de limpieza de edificios públicos" y contendrá la proposición conforme al modelo que se recoge en la cláusula 13.ª del pliego de cláusulas económico-administrativas.

Apertura de proposiciones.—En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si fuere sábado se aplazará al día siguiente hábil.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., con domicilio en....., provincia de...., con DNI número....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de....., según acredite con el poder bastantado que acompaña), enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de Castrocontrigo, para la contratación del servicio de limpieza del Centro Comarcal de EGB, Casa Consistorial y Centro Médico en Castrocontrigo y Centro Médico y Local ATS en Nogarejas, se compromete a prestar el citado servicio en la cantidad de (en número y letra), con estricta sujeción al pliego de condiciones, haciendo constar expresamente que:

1.º—Ha constituido fianza provisional, a cuyo efecto adjunta justificante.

2.º—No se halla incurso en causa alguna de incompatibilidad o incapacidad de las previstas por la normativa aplicable directa o supletoriamente a la contratación local.

3.º—Cumple la normativa vigente en materia fiscal, laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el trabajo.

Fecha y firma del proponente.

Castrocontrigo, 22 de febrero de 1996.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

2120

22.064 ptas.

LUCILLO

Redactada la Cuenta General del Presupuesto, referida al ejercicio de 1995, queda de manifiesto al público con sus justificantes en al Secretaría municipal, durante el plazo de quince días. Durante dicho plazo y ocho días más, se admiten reclamaciones y observaciones.

Lucillo, 20 de febrero de 1996.—El Alcalde, Domingo de Cabo Martínez.

2001

250 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

Por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento el 7 de febrero de 1996, se ha acordado la aprobación del proyecto técnico de instalación de alumbrado público en diversas calles de Mansilla de las Mulas redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don José Antonio Cuba Cal y cuyo presupuesto de eje-



cución por contrata asciende a la cantidad de 3.867.164 pesetas, así como del acta de replanteo previo de las obras.

El expediente, incluido el proyecto y acta de replanteo, queda expuesto al público por término de quince días, contados desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo puede examinarse en las oficinas municipales y presentarse contra él cuantas reclamaciones se consideren pertinentes; advirtiéndose que en el caso de que concluya el plazo y no se haya presentado ninguna reclamación se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptarse nuevo acuerdo expreso.

Mansilla de las Mulas, 16 de febrero de 1996.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

2002

594 ptas.

Por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento el 7 de febrero de 1996, se ha acordado al aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares para contratar la ejecución de las obras de "Instalación de luminarias en varias calles de Mansilla de las mulas". El expediente queda expuesto al público por término de ocho días, contados desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo puede examinarse en las oficinas municipales y presentarse contra él cuantas reclamaciones se consideren pertinentes, advirtiéndose que en el caso de que concluya el plazo y no se haya presentado ninguna reclamación se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptarse nuevo acuerdo expreso.

Simultáneamente se ha acordado al amparo de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la convocatoria de la licitación, con arreglo a las bases contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con la advertencia de que será suspendida sin contra el Pliego de Cláusulas se presentan reclamaciones y así se hiciera necesario para su resolución, lo que se efectúa por medio de este anuncio con en resumen siguiente:

1.—Licitación: Concurso público de procedimiento abierto.

2.—Objeto: Contratar la ejecución de las obras de "Instalación de luminarias en varias calles de Mansilla de las Mulas".

3.—Plazo de ejecución: Cuatro meses.

4.—Tipo base de licitación: 3.867.164 pesetas, mejorable a la baja. En este precio están incluidos todos los impuestos, gastos y honorarios de dirección de obra.

5.—Capacidad de contratar: Pueden contratar las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y acrediten solvencia económica, financiera o técnica en los términos de los artículos 16 y 17 de la LCAP, y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 20 como prohibitivas para contratar.

6.—Garantías: La provisional del dos por ciento del presupuesto del contrato o base de licitación. La definitiva se constituirá por cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

7.—Lugar y plazo de presentación de ofertas. En la Secretaría General del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas y plazo de 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

8.—Formalidades de presentación de ofertas. Se han de presentar dos sobres con la inscripción "Proposición para el concurso de contratación de las obras de "instalación de luminarias en varias calles de Mansilla de las Mulas".

El sobre A denominado "oferta económica" contendrá dicha oferta que debe ajustarse al modelo siguiente:

Don mayor de edad, vecino de, con domicilio entitular del DNI n.º..... expedido con fecha....., en nombre propio (o en representación de), vecino de con domici-

lio en, (conforme acreditado con poder bastantado), enterado del concurso de procedimiento abierto tramitado por el Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas para adjudicar las obras de "Instalación de luminarias en varias calles de Mansilla de las Mulas" se compromete a ejecutarlas atendiendo a los criterios objetivos de adjudicación en las siguientes condiciones: Preciopesetas.

Calidad de materiales:plazo de ejecución:

..... a dede 199...

El sobre B denominado "Documentos", debe contener:

—Todos los documentos que acrediten la personalidad del licitador y en su caso, de la representación.

—Resguardo de constitución de la garantía provisional.

—Declaración responsable del licitador haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 de la LCAP.

—Informe de instituciones financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera.

—Títulos y experiencia del empresario y de los cuadros de la empresa.

—Relación de obras ejecutadas en el curso del último año, acompañada de certificados de buena ejecución para los más importantes.

—Diseño o catálogo del equipo de iluminación que se proyecta con certificado de características técnicas.

9.—Mesa de contratación: Integrado por el Alcalde, el Concejal Delegado de Servicios y el Secretario del Ayuntamiento.

10.—Apertura de proposiciones. Se celebrará en acto público a las catorce horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial la apertura de los sobres A el décimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

11.—Criterios para la adjudicación del concurso: El menor precio ofertado, el menor plazo de ejecución de las obras, la mejor calidad de los materiales ofrecidos y mejora de las condiciones estilistas y funcionales.

12.—Adjudicación definitiva. Se ha de acordar por la Comisión de Gobierno en el plazo de tres meses siguientes a la apertura de proposiciones económicas.

Mansilla de las Mulas, 16 de febrero de 1996.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

2003

11.500 ptas.

LA VECILLA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1995, integrada por los conceptos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público junto con el expediente oportuno y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días, en este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que sean formuladas por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas observaciones estime oportunas, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al pleno de esta Corporación para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 193, apartado 2.º y 3.º de la citada Ley 39/1988.

La Vecilla, 21 de febrero de 1996.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

2004

500 ptas.

VALDEVIMBRE

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 14 de febrero de 1996, el proyecto de "Pavimentación de calles en el municipio de Valdevimbre":

-C/ Las Abadas en Villibañe.

-C/ Mediavilla: Tramo inicial, tramo final y c/ Erreñales en Villagallegos.

-C/ Higueras y C/ Viento en Palacios.

-C/ Palomar en Pobladura.

Redactado por el Ingeniero de Caminos don Benjamín Fernández Aller y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 11.000.000 de pesetas, se anuncia su exposición al público, por plazo de 15 días, a efectos de examen y reclamaciones.

Valdevimbre, 19 de febrero de 1996.-La Alcaldesa, Nuria María Alonso Mateos.

2005

500 ptas.

VILLAORNATE Y CASTRO

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calles en Villaornate, 11.ª fase", redactado por el señor Arquitecto don Manuel Velasco Regil y cuyo presupuesto de ejecución asciende a 6.704.844 pesetas, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Villaornate, 16 de febrero de 1996.-El Alcalde (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento acordó solicitar a Caja España, un aval bancario por importe de 3.704.844 pesetas a fin de garantizar ante la Excm. Diputación de León, el pago de la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de calles en Villaornate, 11.ª fase", incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios municipales para 1996.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Villaornate, 16 de febrero de 1996.-El Alcalde (ilegible).

2007

563 ptas.

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

El Pleno en sesión del día 29 de enero de 1996, acordó imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra "Pavimentación de la c/ Mayor de Santa Colomba de Somoza, 2.ª fase", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

El coste soportado de la obra se fija en 1.208.750 pesetas, la cantidad a repartir en 725.250 pesetas, equivalente al 60 % del coste soportado, aplicando como módulo de reparto el metro lineal de fachada de los inmuebles.

Lo que se expone al público para que durante 30 días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA pueda examinarse el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santa Colomba de Somoza, 16 de febrero de 1996.-La Alcaldesa, Argentina Huerga Sáez.

2008

500 ptas.

LA ROBLA

Por don Antonio Flórez Alvarez, DNI 9.760.197-D, se interesa licencia para el cambio de categoría del bar "La Parra" por la de "Bar de Categoría Especial", situado en La Robla, c/ Fray Luis de León, núm. 3, bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de las Cortes de Castilla y León y el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos, aprobado por Real decreto 2.816/1982, a

fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los afectados de algún modo puedan formular en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes.

La Robla, 21 de febrero de 1996.-El Alcalde en funciones, Rosa María Villagrá Cuadrado.

2009

469 ptas.

Por doña Elvira Rodríguez García, DNI, 9.791.986-N, se interesa licencia para el cambio de categoría de Bar "La Ruta", por la de "Bar de Categoría Especial", situado en La Robla, c/ Alcalde José B. Villalobos, núm.1.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de las Cortes de Castilla y León y el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos, aprobado por Real decreto 2.816/1982, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los afectados de algún modo puedan formular en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes.

La Robla, 21 de febrero de 1996.-El Alcalde en funciones, Rosa María Villagrá Cuadrado.

2010

438 ptas.

CAMPAZAS

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calles en Campazas, 11.ª fase", redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Daniel González Rojo, y cuyo presupuesto de ejecución asciende a 6.563.170 pesetas, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones. De no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Campazas, 21 de febrero de 1996.-El Alcalde (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1996, acordó solicitar a Caja España un aval bancario por importe de 3.563.170 pesetas, a fin de garantizar ante la Excm. Diputación Provincial de León, el pago de la aportación municipal a las obras de "Pavimentación de calles en Campazas, 11.ª fase", incluida en el Plan Provincial de Cooperación de las Obras y Servicios municipales para 1996.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Campazas, 21 de febrero de 1996.-El Alcalde (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1996, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales de la obra de "Pavimentación de calles en Campazas, 10.ª fase", siendo las características esenciales del acuerdo las siguientes:

-Coste total de la obra 4.426.160 pesetas.

-Coste de la obra que soporta el Ayuntamiento: 2.321.898 pesetas.

-Cantidad a repartir en contribuciones especiales: 71 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento.

-Módulo de reparto: Los metros lineales de los inmuebles especialmente beneficiados.

Dicho acuerdo y su expediente de referencia se exponen al público por espacio de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, durante este periodo

los propietarios podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Si no se producen reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Campazas, 21 de febrero de 1996.—El Alcalde (ilegible).

2036 1.282 ptas.

CACABELOS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 19 de febrero de 1996, adoptó los acuerdos de carácter provisional siguientes:

1.—Imposición de contribuciones especiales como consecuencia de realización de la obra "Pavimentación de la calle Orense", incluida en los Planes Municipales de obras y servicios municipales para 1996.

2.—Ordenación de la exacción de las citadas contribuciones especiales de conformidad con las siguientes determinaciones:

El coste de ejecución total previsto de las obras y soportado por el Ayuntamiento, se fija en 3.510.068 pesetas.

Se fija la cantidad total a repartir entre los beneficiarios en 3.159.061 pesetas, equivalente al 90% del coste soportado.

—Unidades de módulo de reparto: 99,45 metros.

—Valor unitario módulo de reparto: 31.765

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que los previstos, se tomarán aquéllos a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

Fijar como módulo de reparto los metros lineales de fachada a la vía pública objeto de la obra.

Para la determinación de las cuotas individuales no se atenderá el coste especial del tramo o sección que inmediatamente afecte a cada contribuyente, sino al conjunto de la obra.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, exponer al público durante el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los presentes acuerdos de imposición y ordenación junto con su expediente y relación de afectados, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, durante este periodo de exposición los titulares o propietarios afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 y 37 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

Cacabelos, 21 de febrero de 1996.—El Alcalde (ilegible).

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 19 de febrero de 1996, adoptó los acuerdos de carácter provisional siguientes:

1.—Imposición de contribuciones especiales como consecuencia de la realización de la obra "Pavimentación de calles en Quilós", incluida en los Planes Municipales de obras y servicios municipales para 1996.

2.—Ordenación de la exacción de las citadas contribuciones especiales de conformidad con las siguientes determinaciones:

El coste de ejecución total previsto de las obras y soportado por el Ayuntamiento, se fija en:

—Pavimentación calle Vista Alegre, 7.394.958 ptas.

—Pavimentación travesía Santos Cascallana, 2.016.807 ptas.

—Terminación pavimentación calle Las Huertas, 3.613.445 ptas.

Se fija la cantidad total a repartir entre los beneficiarios en:

—Pavimentación calle Vista Alegre, 6.655.462 ptas.

—Pavimentación travesía Santos Cascallana, 1.815.126 ptas.

—Terminación pavimentación calle Las Huertas, 3.252.100 ptas.

Equivalente al 90% del coste soportado.

—Unidades de módulo de reparto:

—Pavimentación calle Vista Alegre, 795 metros.

—Pavimentación travesía Santos Cascallana, 110 metros.

—Terminación pavimentación calle Las Huertas, 293 metros.

Valor unitario módulo de reparto:

—Pavimentación calle Vista Alegre, 8.372 ptas.

—Pavimentación travesía Santos Cascallana, 16.501 ptas.

—Terminación pavimentación calle Las Huertas, 11.099 ptas.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que los previstos, se tomarán aquéllos a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

Fijar como módulo de reparto los metros lineales de fachada a la vía pública objeto de la obra.

Para la determinación de las cuotas individuales no se atenderá el coste especial del tramo o sección que inmediatamente afecte a cada contribuyente, sino al conjunto de la obra.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, exponer al público durante el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los presentes acuerdos de imposición y ordenación junto con su expediente y relación de afectados, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, durante este periodo de exposición los titulares o propietarios afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 y 37 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

Cacabelos, 21 de febrero de 1996.—El Alcalde (ilegible).

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 19 de febrero de 1996, adoptó los acuerdos de carácter provisional siguientes:

1.—Imposición de contribuciones especiales como consecuencia de la realización de la obra "Abastecimiento y saneamiento en el barrio de La Edrada de Cacabelos", incluida en los Planes de Cooperación con las obras y servicios municipales para 1996.

2.—Ordenación de la exacción de las citadas contribuciones especiales de conformidad con las siguientes determinaciones:

El coste de ejecución total previsto de las obras y soportado por el Ayuntamiento, se fija en 3.852.940 pesetas.

Se fija la cantidad total a repartir entre los beneficiarios en 3.467.646 pesetas, equivalente al 90% del coste soportado.

—Unidades de módulo de reparto, 1.334 metros.

—Valor unitario módulo de reparto, 2.600.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que los previstos, se tomarán aquéllos a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para que su ingreso en la forma de plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

Fijar como módulo de reparto los metros lineales de fachada a la vía pública objeto de la obra.

Para la determinación de las cuotas individuales no se atenderá el coste especial del tramo o sección que inmediatamente afecte a cada contribuyente, sino al conjunto de la obra.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, exponer al público durante el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los presentes acuerdos de imposición y ordenación, junto con su expediente y relación de afectados, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, durante este periodo de exposición los titulares o propietarios afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 y 37 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladoras de las Haciendas Locales.

Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

Cacabelos, 21 de febrero de 1996.—El Alcalde (ilegible).

* * *

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 19 de febrero de 1996, adoptó los acuerdos de carácter provisional siguientes:

1.—Imposición de contribuciones especiales como consecuencia de la realización de la obra "Aceras en la calle Elías Iglesias en Cacabelos", incluida en los Planes Municipales de obras y servicios municipales para 1996.

2.—Ordenación de la exacción de las citadas contribuciones especiales de conformidad con las siguientes determinaciones:

El coste de ejecución total previsto de las obras y soportado por el Ayuntamiento, se fija en 6.722.688 pesetas.

Se fija la cantidad total a repartir entre los beneficiarios en 6.050.420 pesetas, equivalente al 90% del coste soportado.

—Unidades de módulo de reparto, 385 metros.

—Valor unitario módulo de reparto, 15.715.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que los previstos, se tomarán aquéllos a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

Fijar como módulo de reparto los metros lineales de fachada a la vía pública objeto de la obra.

Para la determinación de las cuotas individuales no se atenderá el coste especial del tramo o sección que inmediatamente afecte a cada contribuyente, si no al conjunto de la obra.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, exponer al público durante el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los presentes acuerdos de imposición y ordenación, junto con su expediente y relación de afectados, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, durante este periodo de exposición los titulares o propietarios afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 y 37 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

Cacabelos, 21 de febrero de 1996.—El Alcalde (ilegible).

* * *

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 19 de febrero de 1996, adoptó los acuerdos de carácter provisional siguientes:

1.—Imposición de contribuciones especiales como consecuencia de la realización de la obra "Pavimentación de la calle Rafael Alberti", incluida en los Planes municipales de obras y servicios municipales para 1996.

2.—Ordenación de la exacción de las citadas contribuciones especiales de conformidad con las siguientes determinaciones:

El coste de ejecución total previsto de las obras y soportado por el Ayuntamiento, se fija en 2.815.126 pesetas.

Se fija la cantidad total a repartir entre los beneficiarios en 2.533.614 pesetas, equivalente al 90% del coste soportado.

—Unidades de módulo de reparto, 145 metros.

—Valor unitario módulo de reparto, 17.433 pesetas.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que los previstos, se tomarán aquéllos a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

Fijar como módulo de reparto los metros lineales de fachada a la vía pública objeto de la obra.

Para la determinación de las cuotas individuales no se atenderá el coste especial del tramo o sección que inmediatamente afecte a cada contribuyente, sino al conjunto de la obra.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, exponer al público durante el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los presentes acuerdos de imposición y ordenación, junto con su expediente y relación de afectados, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, durante este periodo de exposición los titulares o propietarios afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 y 37 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladoras de las Haciendas Locales.

Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

Cacabelos, 21 de febrero de 1996.—El Alcalde (ilegible).

* * *

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 19 de febrero de 1996, adoptó los acuerdos de carácter provisional siguientes:

1.—Imposición de contribuciones especiales como consecuencia de la realización de la obra "Pavimentación de la calle Donante de Sangre, en Cacabelos", incluida en los Planes Municipales de obras y servicios municipales para 1996.

2.—Ordenación de la exacción de las citadas contribuciones especiales de conformidad con las siguientes determinaciones:

El coste de ejecución total previsto de las obras y soportado por el Ayuntamiento, se fija en 2.394.958 pesetas.

Se fija la cantidad total a repartir entre los beneficiarios en 2.155.462 pesetas, equivalente al 90% del coste soportado.

—Unidades de módulo de reparto, 127 metros.

—Valor unitario módulo de reparto, 16.972 pesetas.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que los previstos, se tomarán aquéllos a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

Fijar como módulo de reparto los metros lineales de fachada a la vía pública objeto de la obra.

Para la determinación de las cuotas individuales no se atenderá el coste especial del tramo o sección que inmediatamente afecte a cada contribuyente, sino al conjunto de la obra.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, exponer al público durante el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los presentes acuerdos de imposición y ordenación, junto con su expediente y relación de afectados, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, durante este periodo de exposición los titulares o propietarios afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 y 37 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

Cacabelos, 21 de febrero de 1996.—El Alcalde (ilegible).

2049

8.687 ptas.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de febrero de 1996, aprobó con el quórum de mayoría absoluta, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Concertar una operación de préstamo por importe de 7.000.000 de pesetas, con destino a Residencia de Ancianos.

Segundo.—Convocar concurso para la contratación de la operación de préstamo aludida con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego.

Tercero.—Aprobar el pliego de condiciones que rige la presente operación de préstamo.

Cuarto.—Facultar al señor Alcalde—Presidente para que firme cuantos documentos sean necesarios tendentes a la ejecución de este acuerdo.

ANEXO

Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación de un préstamo por importe de 7.000.000 de pesetas.

1.ª—Objeto del contrato.

Es objeto del contrato un préstamo por importe de siete millones de pesetas con destino a la financiación de las operaciones de capital (capítulos VI y VII), previstas en el Presupuesto del Ayuntamiento de Cacabelos para el ejercicio de 1996 (Residencia de Ancianos).

2.ª—Régimen Jurídico del Contrato.

Por el fin a que se destina el objeto del contrato, este tendrá carácter administrativo especial, conforme a los artículos 8 y 5.2.b) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, y se regirá por lo establecido en este pliego y por la citada Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y por las demás normas de Derecho Administrativo. En defecto de todas estas normas será aplicable el Derecho Privado.

3.ª—Procedimiento y forma de adjudicación.

La adjudicación del contrato se realizará por concurso, en procedimiento abierto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 209 de la Ley 13/95, de 18 de mayo.

4.ª—Capacidad para contratar.

Las ofertas presentadas por las entidades licitadoras en el procedimiento deberán contener los siguientes datos:

- a) Cuantía del capital prestado.
- b) Plazo de amortización.
- c) Sistema de amortización.
- d) Plazo de disposición.

e) Tipo de interés, expresando en su diferencial sobre el Mibor o, en su caso, el Libor. O bien se ofertará un tipo fijo, de tal forma que el Ayuntamiento podrá elegir entre ambos. En el supuesto de que el tipo elegido sea el del Mibor o, en su caso, el Libor más un diferencial, el Ayuntamiento determinará el periodo

de referencia. Si existiere redondeo, deberá determinarse el mismo.

f) Duración total de la operación con indicación de la carencia.

g) Comisión de apertura.

h) Comisión de no disponibilidad.

i) Comisión por amortización anticipada.

j) Intereses a cobrar si el Ayuntamiento incurriera en mora de cualquiera de las obligaciones derivadas de este contrato.

k) T.A.E.

Los datos anteriores deberán ser definidos explícitamente por las entidades licitadoras en sus proposiciones.

Tras el procedimiento selectivo, las condiciones ofertadas y seleccionadas pasarán a formar parte del contenido del contrato, reflejándose en los modelos de póliza que se acompañan a este pliego.

Se fijan como criterios de valoración para la adjudicación del concurso, entendiéndose relacionados por decreciente de importancia y con la ponderación que se indica:

—Oferta económica: Hasta un máximo de 10 puntos.

—Interés de demora: Hasta un máximo de 1 punto.

—Comisión por amortización anticipada: Hasta un máximo de 1 punto.

—Tratamiento disposición de fondos: Hasta un máximo de 1 punto.

—Riesgo de la operación: Hasta un máximo de 1 punto.

7.ª—Fianza provisional y definitiva.

En virtud de particularidad del contrato de préstamo y dada su naturaleza de contrato administrativo especial, no se exige fianza provisional ni definitiva.

10.ª—Proposiciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

Don....., con domicilio a efectos de notificación en localidad de..... con NIF....., actuando en nombre y representación de la entidad..... tomo parte del concurso convocado por el Ayuntamiento de Cacabelos para contratar un préstamo por importe de 7.000.000 de pesetas, que ofrece la contratación de la operación de crédito por importe de 7.000.000 de pesetas con arreglo a los siguientes datos ofertables relacionados en la base 5.ª de este pliego, más aquellos otros que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones, se recogen a continuación:

Lugar, fecha y firma del proponente:

11.ª—Documentación para licitar.

Debido a la naturaleza especial del contrato y el control que la Administración del Estado ejerce sobre las entidades financieras a través del Banco de España, se entenderá acreditada la solvencia económica, financiera y técnica, no exigiéndose documentación al respecto.

12.ª—Presentación de proposiciones.

Las ofertas para participar en el concurso, se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento de Cacabelos, en plazo de veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, siendo el horario para la presentación de 8 a 14 horas de lunes a viernes y de 10 a 13 horas los sábados. Si el último día del plazo fuese inhábil, el plazo de presentación de proposiciones se ampliará al siguiente día hábil.

Si las proposiciones se presentasen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación de la oferta mediante telegrama, télex o fax. No obstante, en ningún caso se admitirán presentadas por correo las que se reciban con posterioridad al acto de apertura del sobre "A".

Las proposiciones se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde—Presidente del Ayuntamiento de Cacabelos y serán pre-

sentadas en dos sobres, artículo 80 de la Ley 13/95, que podrán ser lacrados y precintados, conforme a las siguientes normas:

Sobre A.—En su exterior figurará la indicación "Documentación para concurso de préstamo de 7.000.000 de pesetas" y contendrá obligatoriamente:

—DNI del firmante de la propuesta, y en los casos en que exista representación por tratarse de persona jurídica, poder notarial que deberá ser previamente bastantado por la Secretaría General de este Ayuntamiento, a cuyo efecto deberá ser presentado con antelación mínima de cuarenta y ocho horas anteriores a la finalización del plazo de presentación de proposiciones en la referida oficina. El mismo plazo se aplicará para la compulsión de documentos que sean precisos en la licitación.

—La acreditación de no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar establecidas en el artículo 20 de la Ley 13/95.

—Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al solicitante.

—Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Comunidad Europea, además de acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su Estado y su solvencia económica, financiera, técnica o profesional, deberán justificar mediante informe de que la respectiva representación diplomática española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga.

Sobre B.—En su exterior figurará la indicación "Proposición económica para concurso de préstamo de 7.000.000 de pesetas y el modelo de póliza a suscribir" y contendrá la proposición, conforme al modelo que se recoge en la cláusula 10.ª de este pliego.

13.ª—Mesa de Contratación.

La Mesa de Contratación estará presidida por el Presidente de la Corporación, o miembro de ésta en quien delegue, y formarán parte los siguientes vocales:

—El Tesorero o quien legalmente le sustituya.

—El Interventor o quien legalmente le sustituya.

—El Secretario General o la persona que designe, que actuará como Secretario de la Mesa.

14.ª—Apertura de pliegos y adjudicación del contrato.

Dentro de los cuatro días hábiles siguientes a aquél en que hubiere expirado el plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, excepto que el último coincida en sábado, en cuyo caso se celebrará el siguiente día hábil, tendrá lugar la constitución de la Mesa de Contratación, que calificará los documentos presentados en tiempo y forma. A dichos efectos, el Presidente ordenará la apertura de sobres, con exclusión del relativo a la proposición económica, y el Secretario certificará la relación de documentos que figuran en cada uno de ellos. Si la Mesa observare defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador o licitadores subsanen los errores.

El acto de licitación y apertura de las proposiciones económicas será público y se celebrará el quinto día hábil siguiente al de la apertura a que se refiere el párrafo anterior, constituyéndose a estos efectos la Mesa de Contratación a las doce horas. En el supuesto de que dicho día fuese sábado, la apertura se celebrará el siguiente día hábil.

Concluida la apertura de proposiciones presentadas, la Mesa, antes de formular su propuesta podrá solicitar cuantos informes técnicos considere precisos y se relacionen con el objeto de contrato. La Mesa de Contratación calificará previamente los docu-

mentos presentados en tiempo y forma, procederá en acto público, a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores y las elevará, con el acta y la propuesta que estime pertinente, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios indicados en la cláusula 5.ª del presente pliego, al Pleno de la Corporación para que adopte el oportuno acuerdo.

15.ª—Gastos del expediente.

Los gastos surgidos en la tramitación del expediente y en la adjudicación será por cuenta del adjudicatario.

16.ª—Formalización del contrato.

El contrato se formalizará en documentos administrativos autorizado por el Secretario General del Ayuntamiento, en base a lo establecido en el artículo 55, en el plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público, pudiendo, no obstante elevarse a escritura pública cuando lo pida cualquiera de las partes, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

Cacabelos, 22 de febrero de 1996.—El Alcalde (ilegible).

2050 25.250 ptas.

* * *

A los efectos previstos en el artículo 94.2 de la LCAP se hacen públicas las siguientes adjudicaciones de contratos de consultoría, asistencia y trabajos específicos no habituales:

—Por la Comisión de Gobierno del día 13 de febrero de 1996 la redacción del proyecto de abastecimiento y saneamiento del Barrio de La Edrada a la empresa Isnor, S.A., en la cantidad de 360.000 pesetas.

—Por la Comisión de Gobierno del día 1 de febrero de 1996, el servicio de limpieza y mantenimiento de máquinas de oficina a Gregorio González Domínguez y Hermano, S.L., en la cantidad de 274.781 pesetas.

Cacabelos, 21 de febrero de 1996.—El Alcalde, José A. Morete González.

2052 438 ptas.

LA BAÑEZA

PUBLICACION INTEGRAL DE LOS ESTATUTOS DE LA EMISORA DE RADIO MUNICIPAL DE LA BAÑEZA

Aprobados definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión del día 30 de noviembre de 1995, los Estatutos de la Emisora de Radio Municipal, se publican íntegramente a continuación en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70.2 de la L.R.B.R.L. entrando en vigor una vez haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la citada Ley.

CAPITULO I

Naturaleza y bienes

Artículo 1.º—El Ayuntamiento de La Bañeza apreció la conveniencia de establecer el servicio de radiodifusión sonora; es un servicio público gestionado de forma directa, mediante una organización especializada con autonomía funcional, al amparo de lo previsto en el artículo 101 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Artículo 2.º—El Servicio municipal de radiodifusión tiende a las consecuencias de los siguientes fines:

a) Dotar a la ciudad y a la comarca de un servicio público que demanda desde hace tiempo.

b) Cubrir las informaciones con objetividad, veracidad e imparcialidad.

c) Reforzar la integración de la comarca mediante las emisiones comerciales.

d) Evitar el que la emisión de los mensajes comerciales vaya a otras ciudades.

Artículo 3.º—Para dar cumplimiento de los fines previstos en el artículo 2.º, el Servicio podrá realizar las siguientes actividades:

- a) Asumir la gestión del servicio público de radiodifusión sonora.
- b) Dotar al servicio de los medios humanos necesarios.
- c) Facilitar los locales e instalaciones precisos.

CAPITULO II

Organos de Gobierno y Administración.

Artículo 4.º—Los Organos de Gobierno del Servicio serán:

- a) El Consejo de Administración
- b) El Presidente
- c) El Gerente

Sección 1.ª

Del Consejo de Administración.

Artículo 5.º—El Consejo de Administración asumirá el gobierno y la gestión superior del servicio con sujeción a la consignación presupuestaria específica cuya aplicación le estará atribuida.

Artículo 6.º.1.—El Consejo de Administración estará constituido por cinco miembros, nombrados por el Pleno del Ayuntamiento, de los cuales la mitad más uno serán Concejales del Ayuntamiento, el resto personal con preparación específica.

2.—El Presidente será designado por el Alcalde, entre los miembros concejales del Consejo.

3.—El Consejo se renovará cada cuatro años, coincidiendo con la renovación del Ayuntamiento.

Artículo 7.º—El Secretario del Consejo será el del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue que asistirá a las reuniones con voz pero sin voto, con facultades fedatarias y de asesoramiento legal.

Artículo 8.º—El Consejo de Administración se reunirá por lo menos una vez al trimestre y siempre que lo estime necesario su Presidente, el Alcalde o la cuarta parte de los Consejeros.

Artículo 9.º—Corresponde al Consejo de Administración las siguientes atribuciones:

- a) Proponer al Alcalde el nombramiento de Gerente.
- b) Proponer al Ayuntamiento las inversiones, y el programa financiero que lo complementa, así como, en su caso, los créditos necesarios para la gestión del servicio, que habrán de figurar en el presupuesto del Ayuntamiento.
- c) Someter a la aprobación del Ayuntamiento el personal del servicio, funcionario de carrera o laboral.
- d) Proveer la normal marcha del Servicio, adoptando las operaciones administrativas precisas, dentro de los límites de los créditos presupuestarios.
- e) Disponer los actos de conservación y mantenimiento de las obras e instalaciones, dentro de los límites de los créditos presupuestarios.
- f) Proponer al Pleno o al Alcalde, en el ámbito de sus respectivas competencias, las reparaciones extraordinarias, la ampliación de instalaciones y la contratación y concesión de obras y servicios.
- g) Proponer al Pleno el ejercicio de acciones judiciales.
- h) Aprobar la Memoria anual de la labor realizada informando al Ayuntamiento.
- i) Fijar las prestaciones y contraprestaciones de Ayuntamiento y Gerente en el contrato que suscriban.
- j) Aprobar la programación anual. Seguimiento de la misma.

Sección 2.ª

Del Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración.

Artículo 10.—El Presidente del Consejo de Administración ostenta las siguientes atribuciones:

- a) Representar a la Organización especializada.
- b) Preparar el orden del día, convocar, presidir y levantar las sesiones del Consejo de Administración y decidir los empates con voto de calidad.

c) Autorizar y disponer gastos y reconocer obligaciones en los límites establecidos en las Bases de Ejecución del presupuesto del Ayuntamiento.

Artículo 11.—El Vicepresidente, libremente nombrado y cesado por el Presidente sustituirá a éste en sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Artículo 12.—El Presidente del Consejo dará cuenta sucinta al Consejo de las resoluciones que hubiere adoptado desde la última sesión, para que el Consejo conozca y fiscalice el desarrollo de la administración del servicio.

Sección 3.ª

Del Gerente.

Artículo 13.—La Gerencia Técnica de la Emisora será objeto de contrato de Asistencia Técnica o de Servicios en las condiciones determinadas por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el Pliego de Condiciones en el que se incluirán todos los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para el funcionamiento técnico de la misma, así como la determinación de la persona física que habrá de desempeñar el cargo de Gerente, que se desarrollará desde criterios técnicos con sujeción al control, dirección y planificación efectuadas al Consejo de Administración y el Presidente.

Artículo 14.—Serán funciones del Gerente, bajo las directrices del Consejo e instrucciones del Presidente.

- a) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo.
- b) Dirigir e inspeccionar los servicios técnicos.
- c) Preparar la previsión de inversiones, planificación de los gastos y la cuantía de los precios de los servicios.
- d) Redactar la Memoria Anual informativa y elevarla al Consejo de Administración para su remisión al Pleno del Ayuntamiento.
- e) Asistir a las sesiones del Consejo con voz, pero sin voto.
- f) Las demás que le atribuya el Consejo de Administración.

CAPITULO III

Del personal.

Artículo 15.1.—El Servicio dispondrá del personal necesario, para el cumplimiento de sus fines.

2.—El Gerente propondrá al Ayuntamiento el nombramiento de dos personas con preparación específica que forman parte del Consejo de Administración, cuyas remuneraciones serán a su cargo.

Artículo 16.—El Consejo de Administración elaborará cada año la relación de otros puestos de trabajo adscritos al servicio para elevarla al Ayuntamiento, a quien corresponde aprobar anualmente la plantilla.

CAPITULO IV

Régimen Económico.

Artículo 17.—Corresponderá a la Organización especializada la distribución, inversión y control de las partidas asignadas en el presupuesto, conforme a los Estatutos y en las Bases del Presupuesto.

Artículo 18.—El Consejo de Administración aprobará cada año, a propuesta del Gerente, con la antelación suficiente para que la intervención del Ayuntamiento las tenga en cuenta en el anteproyecto del presupuesto las previsiones de inversiones y el programa financiero que las complementa.

Artículo 19.—Corresponde al Interventor de Fondos, fiscalizar todos los actos de la organización especializada, que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos

de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven.

CAPITULO V

Funcionamiento y régimen jurídico.

Artículo 20.—El régimen de sesiones, la adopción de acuerdo, la tramitación de expedientes y la contabilidad, se ajustará a las normas que regulan el funcionamiento del Ayuntamiento, en lo no previsto en estos Estatutos.

Artículo 21.—Los acuerdos del Consejo y las resoluciones del Presidente serán recurribles en alzada ante el Alcalde y los de éste agotarán la vía administrativa y serán ejecutivos e impugnables ante los Tribunales competentes.

CAPITULO VI

Modificación de los Estatutos y disolución de la organización especializada.

Artículo 23.—La modificación de los Estatutos se ajustará a los mismos trámites seguidos para su aprobación.

Artículo 24.—El Servicio podrá ser disuelto, oído el Consejo de Administración, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento.

2053 10.750 ptas.

TURCIA

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 1996, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta para enajenación de un edificio denominado "Vivienda Gavilanes" (antigua vivienda para maestros en Gavilanes). Dicho documento se expone al público, en la Secretaría Municipal, por plazo de ocho días hábiles para su examen y posibles reclamaciones de las personas interesadas.

Turcia, 23 de febrero de 1996.—El Alcalde, Edmundo Martínez Pintado.

2054 344 ptas.

SANTA MARINA DEL REY

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 1996, aprobó el siguiente documento: "Proyecto básico y de ejecución de la ampliación de varios ramales de abastecimiento y saneamiento, así como el cambio de instalación y acometidas en la calle Principal y la calle La Plata de Santa Marina del Rey", incluido en el Programa Operativo Local de 1996 y redactado por el Arquitecto, Aníbal Domínguez López, y con un presupuesto general de 15.000.000 de pesetas.

Por medio del presente anuncio el citado acuerdo y documento se expone al público en horas de oficina en la Secretaría Municipal, a efectos de su examen y reclamaciones por los interesados, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Marina del Rey, 23 de enero de 1996.—El Alcalde, J. Emilio Fuertes Pérez.

2055 563 ptas.

LA ANTIGUA

Habiendo sido expuesto al público por el plazo reglamentario, sin que se produjeran reclamaciones, el expediente que forma el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1996 y elevada a definitiva, conforme con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación inicial acordada en sesión de fecha 19 de enero de 1996, según el precepto legal indicado, se expone al

público, resumido a nivel de capítulos, cuyo detalle es el siguiente:

GASTOS		<u>Pesetas</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
Cap. 1.—Gastos de personal		4.560.300
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios		9.050.000
Cap. 3.—Gastos financieros		250.300
Cap. 4.—Transferencias corrientes		1.060.000
<i>B) Operaciones de capital</i>		
Cap. 6.—Inversiones reales		6.500.000
Cap. 7.—Transferencias de capital		4.000.000
Cap. 9.—Pasivos financieros		399.700
	Suma total gastos	25.820.300
INGRESOS		<u>Pesetas</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
Cap. 1.—Impuestos directos		5.870.300
Cap. 2.—Tasas y otros ingresos		6.880.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes		9.300.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		1.320.000
<i>B) Operaciones de capital</i>		
Cap. 7.—Transferencias de capital		2.450.000
	Suma total ingresos	25.820.300

Asimismo, se hace pública la plantilla de este Ayuntamiento aprobada simultáneamente con el presupuesto, queda formada por los siguientes puestos de trabajo.

1.—Funcionarios:

A) Secretario—Interventor, Grupo B), agrupada con el Ayuntamiento de Laguna de Negrillos, nivel de complemento de destino 16.

B) Auxiliar Administrativo, Grupo D), nivel de complemento de destino 6.

Con el presupuesto se aprueban también las bases de ejecución.

Contra esta aprobación definitiva puede ser interpuesto según lo determinado en el artículo 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que dicha jurisdicción establece.

La Antigua, 21 de febrero de 1996.—El Alcalde, Secundino Alonso Villafañe.

2057 1.438 ptas.

VALDEFRESNO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 7 de febrero de 1996, las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Valdefresno, el expediente completo con toda la documentación se expone al público por espacio de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 125 y siguientes del Reglamento de Planeamiento urbanístico y demás concordantes. Durante el periodo de información pública el expediente podrá ser examinado por las personas que lo deseen pudiendo presentar alegaciones o reclamaciones en las oficinas municipales.

Valdefresno, 21 de febrero de 1996.—El Alcalde (ilegible).

2058 406 ptas.

CIMANES DE LA VEGA

Rendida por la Presidencia la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1995, que comprende los estados de cuentas anuales y anexos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/1988,

de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público junto con sus justificantes e informe de la Comisión Especial de Cuentas por plazo de quince días y ocho más, durante los cuales se podrán presentar por escrito los reparos y observaciones que deseen formularse por parte de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Se consideran interesadas las mismas personas legitimadas para examinar y reclamar el respectivo presupuesto, conforme al artículo 151 de la referida Ley 39/1988.

Cimanes de la Vega, 23 de febrero de 1996.—El Alcalde (ilegible).

2059

188 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CURUEÑO

Valdelugeros-Valdepiélago-La Vecilla-Vegaquemada

El Consejo de la Mancomunidad de Municipios del Curueño, en sesión de 19 de enero de 1996, adoptó acuerdo por el que se adjudica el contrato de ejecución de la obra: "Nave de servicios y oficinas de la Mancomunidad de Municipios del Curueño", a la Empresa Excavaciones Torueño, S.L., y Peryfolor, S.L. (UTE), por importe de 18.800.000 pesetas.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Valdepiélago, 10 de febrero de 1996.—El Presidente de la Mancomunidad, Raúl Barrio Suárez.

2012

375 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

VALLE DE MANSILLA

Don José Luis Nieto Ordóñez, Recaudador Ejecutivo de la Junta Vecinal de Valle de Mansilla. Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que se detallan, por el señor Tesorero y Presidente de esta Comunidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 5-3.º c) del R.D. 1174/87 y 106.2 del Reglamento General de Recaudación, dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior relación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento y demás disposiciones en la materia. Requierase a los deudores para que satisfagan los descubiertos dentro del plazo prevenido en dicho Reglamento, así como los intereses de demora y costas, bajo los apercibimientos siguientes:

Por cuyo motivo, y como quiera que intentado el trámite usual de notificaciones, dichos deudores se han negado a recibirlas, en cumplimiento del artículo 80 de la Ley General Tributaria y del artículo 103 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990. Al mismo tiempo, se advierte que de no comparecer el deudor o representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, en plazo de ocho días desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para satisfacer su débito, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Plazos de ingreso: Si la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15

de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior. Si se publica entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Recursos: Contra la anterior providencia y contra la providencia de la vía de apremio, siempre que exista algún motivo de impugnación de los señalados en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, dealzada ante el Ilmo. señor Presidente, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la recepción de la presente. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso administrativa, pudiendo interponer el recurso correspondiente ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de un año, contado a partir del siguiente en que se entendió desestimado. Podrá interponer cualquier otro recurso que a su interés convenga, pudiendo hacer uso de lo contemplado en el artículo 162.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Advertencias.—Se le requiere por medio del presente, para que dentro de los plazos señalados en el artículo 108 del R.G.R. antes indicados, satisfaga el importe que se reseña, más las costas e intereses legales de demora, con la advertencia de que, de no realizar el ingreso dentro del plazo señalado, en cumplimiento de la anterior providencia se procederá al embargo de sus bienes, según determina el artículo 110 del mencionado Reglamento, a la ejecución de garantías que pudieran existir, en cantidad suficiente para cubrir el principal, recargo, intereses y costas que con posterioridad se hayan causado en la tramitación del procedimiento.

Conforme a los artículos 136 de la Ley General Tributaria y 101 del Reglamento General de Recaudación, la interposición del recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que el interesado solicite dentro del plazo para interponer el recurso, la suspensión de la ejecución, acompañando las garantías que se determinan en dichos artículos. El lugar de pago serán las oficinas de Recaudación de don José Luis Nieto Ordóñez, sitas en calle Ordoño II, 17, 3.º, 14, en León. Tfno. 25 72 70 o mediante transferencia bancaria a través de dicha Recaudación.

Deudor: Don Pergentino Roguez Llamazares.

Concepto: Cuotas agua potable, vivienda en Valle Mansilla.

Periodo: 1993 a 1 de agosto de 1995.

	Pesetas
Principal	40.240
20% apremio	8.048
Costas presupuestadas	15.000
Total deuda	63.288

Deudor: Don José A. Rodríguez Martínez.

Concepto: Cuotas agua potable, vivienda en Valle Mansilla.

Periodo: 1993 a 1 de agosto de 1995.

	Pesetas
Principal	4.320
20% apremio	864
Costas presupuestadas	15.000
Total deuda	20.184

En León a 1 de febrero de 1996.—El Recaudador (ilegible).

1286

2.438 ptas.

BOISAN

Aprobado definitivamente por esta Junta Vecinal el Presupuesto General para 1996, por un importe de 8.262.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
A) Operaciones corrientes	
3.-Tasas y otros ingresos	70.000
5.-Ingresos patrimoniales	7.877.000
B) Operaciones de capital	
7.-Transferencias de capital	175.000
9.-Pasivos financieros	140.000
Total	<u>8.262.000</u>

GASTOS

	<u>Pesetas</u>
A) Operaciones corrientes	
1.-Gastos de personal	625.000
2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	3.454.000
4.-Transferencias corrientes	385.000
B) Operaciones de capital	
6.-Inversiones reales	2.498.000
7.-Transferencias de capital	1.300.000
Total	<u>8.262.000</u>

Contra dicha aprobación puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Boisán, 20 de febrero de 1996.-El Presidente (ilegible).

1954

813 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 88/96, seguidos a instancia de Melchor José Carnicero Alfayate, contra Fernando Altuzarra Gómez, sobre despido, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 25 de marzo próximo, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Sáez de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Melchor José Carnicero Alfayate, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 26 de febrero de 1996.-Firmado: Pedro María González Romo.

2265

1.875 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en autos 751/95, seguidos a instancia de Francisco Javier García Campano y cuatro más, contra Aromacor Construcciones y Obras, S.L. y otros, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Estimo las demandas acumuladas presentadas por los actores Francisco Javier García Campano, Carlos Mayo Sierra, Angel Vidal Sutil, José Antonio Prieto García y Lázaro Alonso Fernández y previa declaración de improcedencia del despido, decreto la extinción del contrato de trabajo que ligaba a los actores con la empresa Aromacor Construcciones y Obras, S.L., al día de la fecha 5 de febrero de 1996, a la vez que condeno a la citada empresa solidariamente con la empresa Obras y Estructuras

R.A.M., S.L., a pagar los salarios devengados desde el 15 de noviembre de 1995, en favor de Francisco Javier García Campano, hasta el día en que se notifique esta sentencia. Asimismo condeno a la empresa Aromacor Construcciones y Obras, S.L., a pagar las siguientes indemnizaciones a:

1.-Francisco Javier García Campano, 80.365 pesetas.

2.-Carlos Mayo Sierra, 286.190 pesetas.

3.-Angel Vidal Sutil, 145.350 pesetas.

4.-José Antonio Prieto García, 51.835 pesetas.

5.-Lázaro Alonso Fernández, 49.255 pesetas.

Todo ello, previa desestimación de la excepción de falta de legitimación pasiva alegada por la representación de la empresa Obras y Estructuras R.A.M., S.L. y sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial en su caso. Contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal de Justicia de Castilla y León, sede en Valladolid. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar en el momento de la interposición la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el B.B.V. número 2132000066 075195 bajo el epígrafe Depósitos y Consignaciones, Juzgado de lo Social número tres de León, y en el momento del anuncio consignará la cantidad objeto de condena así como el importe de los salarios devengados en la cuenta número 2132000065075195 abierta con la misma entidad y denominación. Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.-Firmado: J. L. Cabezas Esteban.-Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Aromacor Construcciones y Obras, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 7 de febrero de 1996.-Pedro María González Romo.

1513

5.750 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 868/95 a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 100/96. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 868/95 sobre silicosis en los que ha sido demandante don Rogelio Trinidad Fernández, representado por don Emilio Camba y como demandados INSS, TGSS, Mutua Castellana y empresa Anunciada, S.L., habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo: Que desestimando la demanda debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la cuenta de depósito y consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 868/95 la cantidad de 25.000 ptas. en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora, al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible.

Y para que sirva de notificación a empresa Anunciada, S.L., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 5 de febrero de 1996.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

1387

5.500 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 749/95 a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 99/96. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 749/95 sobre silicosis en los que ha sido demandante don Agustín López Fuente, representado por don Miguel A. Campelo y como demandados INSS, TGSS, Asepeyo y empresa Rafael Alba, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo: Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la cuenta de depósito y consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 749/95 la cantidad de 25.000 ptas. en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora, al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar, junto con el escrito de anuncio de interposición, la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible.

Y para que sirva de notificación a la empresa Rafael Alba, a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 5 de febrero de 1996.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

1388

5.500 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 1046/94, ejecutoria 190/95, sobre cantidad, a instancia de Nieves Fernández Alvarez, contra Limpiezas e Impermeabilizaciones Lasa, S.L., con domicilio en Villablino y actualmente sin domicilio conocido, en fecha 5 de febrero de 1996, se dictó auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio a la ejecutada Limpiezas e Impermeabilizaciones Lasa, S.L., por la cantidad de 45.585 pesetas de principal y la 10.000 pesetas costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones. Así lo acordó.

Y para que sirva de notificación a la ejecutada arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada a 5 de febrero de 1996.—La Secretaria Judicial, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

1389

2.375 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 767/95 a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 104/96. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 767/95, sobre silicosis, en los que ha sido demandante don Ramón Pérez Blanco, representado por don Miguel A. Campelo y como demandados INSS, TGSS, Fremap y Antracitas Suero, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro que el actor se encuentra afecto a invalidez permanente total derivada de enfermedad profesional y en consecuencia debo condenar a las demandadas INSS y TGSS dentro de su respectiva responsabilidad a abonarle pensión vitalicia del 75% de su base reguladora de 362.190 pesetas mensualidades más las mejoras aplicables con efectos económicos desde el 19 de mayo de 1995, sin perjuicio de la responsabilidad que pueda alcanzar al resto de las demandadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León en el plazo de 5 días.

Se advierte a efectos de recurso de suplicación, que para poder interponer y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes beneficiarios del Régimen Público de la Seguridad social, o bien, ostentar el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar al recurso, el haber depositado en Cuenta de Depósito y Consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 767/95, en la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada lo pronuncio, mando y firmo. Firmado ilegible.

Y para que sirva de notificación a la empresa Antracitas Suero, a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma prevista en el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 6 de febrero de 1996.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

1514

8.875 ptas.